GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Licitación Pública Nacional

No. SEDU/LPN/002/2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES "TIENDA VIRTUAL"

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
VENTA DE BASES	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	4, 5 Y 6 DE ENERO DE 2016 13:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE USOS MÚLTIPLES	07 DE ENERO DE 2016 13:00 HRS
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	SALA DE USOS MÚLTIPLES	11 DE ENERO DE 2016 13:00 HRS
DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO	SALA DE USOS MÚLTIPLES	14 DE ENERO DE 2016 13:00 HRS

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente.- Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación del Distrito Federal que requiere la contratación de los servicios.

Bases.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la licitación y serán aplicados para la contratación de los servicios para la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato.- Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación del Distrito Federal y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Convocante.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de la Dirección de Administración y/o Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Contraloría: Contraloría Interna en la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Contraloría General: La Contraloría General del Distrito Federal.

Domicilio de la Convocante: Av. Chapultepec número 49, Colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Identificación Oficial.- Para efectos de la presente licitación serán: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o licencia de manejo.

SEDU-DF: La Secretaría de Educación del Distrito Federal.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación: Licitación Pública Nacional es el procedimiento para la contratación de los servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Licitante (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) que presentan propuestas en la Licitación Pública Nacional.

Licitante (s) ganador (es) o adjudicado (s).- La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de bienes o servicios derivado de esta Licitación

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración
Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México
educación.df.gob.mx
Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Distrito Federal.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	**Servidores Públicos Responsables de la Licitación**
2.	**Condiciones Generales**
3.	**Información sobre los servicios objeto de esta Licitación**
3.1	Descripción de los servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los Servicios
3.10	Lugar de entrega
4.	**Información específica de la licitación**
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	**Presentación de la propuesta**
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
6.	**Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**
7.	**Eventos de la licitación**
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Desarrollo de la Licitación
7.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
7.3.2	Fallo
8.	**Criterios de Evaluación**
9.	**Evaluación de propuestas**
9.1	Documentación Legal y Administrativa
9.2	Propuesta Técnica
9.3	Propuesta económica

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
10.	**Garantía de formalidad de las propuestas**
10.1	De la formalidad de las propuestas
10.2	Liberación de la garantía de formalidad
10.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
11.	**Criterios de adjudicación**
12.	**Adjudicación**
13.	**Suspensión temporal o definitiva de la licitación**
14.	**Descalificación de licitantes**
15.	**Causas para declarar desierta la licitación**
16.	**Inconformidades**
17.	**De los contratos**
17.1	Consideraciones generales
17.2	Formalización del contrato
17.3	Garantías
17.3.1	Del Cumplimiento del Contrato
17.3.2	Liberación de la Garantía
17.3.3	Aplicación de la Garantía por incumplimiento del Contrato
17.4	Pagos
17.4.1	Anticipos
17.4.2	Condiciones de Pago
17.5	Sanciones
17.6	Incumplimiento
17.6.1	Recisión del Contrato
18.	Del domicilio para recibir notificaciones
19	Visitas
20	Protección de datos personales

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los servicios
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al Artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta debe tener 11 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco) debe ser escrito en máquina de escribir o en algún medio de impresión no se aceptaran cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques.
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO OCHO	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acta y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la Fracción XXIII del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (ANEXO 8)
ANEXO NUEVE	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de ésta relación, no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del licitante

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 43, 63 Fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, en adelante "La Convocante", con domicilio en Avenida Chapultepec número 49, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal convoca a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDU/LPN/002/2016,** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES "TIENDA VIRTUAL"** conforme a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente licitación pública en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son el Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar, Director de Administración y/o el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta licitación se realizará por concepto de partidas completas por lo que deberá cotizar el 100% de cada una de las partidas. Siendo dos partidas independientes.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 Descripción de los servicios a contratar

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los servicios a contratar

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes y los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 Garantía de los servicios objeto de esta licitación

Los servicios objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que el contrato este vigente.

3.6 Transporte

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes para la prestación de los servicios será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

3.7 Plazo de entrega

El participante ganador deberá realizar los servicios a partir del día 15 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o bien cuando se haya agotado el monto máximo que se tiene considerado.

3.8 Condiciones de entrega

Para cualquier bien que se requiera para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.9 Verificación de los Servicios

Para la **Partida 1:** Personal que designe la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales y para la **Partida 2** personal que designe la Dirección General de Educación Básica, quienes verificarán que durante la prestación del servicio y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas de los servicios y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación.

3.10 Lugar de entrega

Los bienes objeto de los servicios de esta Licitación deberán ser entregadas libre a bordo destino (LAB destino), para la **partida 1** en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México Distrito Federal en un horario 10:00 a 14:00 horas, y para la **partida 2** en las diferentes escuelas especificadas en el **ANEXO UNO** por lo que los bienes serán suministrados por cuenta y riego del proveedor adjudicado. Cabe señalar que la SEDU llevará a cabo la revisión, rechazando aquellos que no cumplan con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO UNO** de las bases.

El lugar para la prestación de los servicios está señalado en el Anexo Uno de estas bases.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Los licitantes interesados en participar en esta licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

4.1 Costo y forma de pago de las bases

a) Las presentes bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días 04, 05 y 06 de enero de 2016 en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. En las oficinas de la SEDU-DF ubicada en Avenida Chapultepec Número 49, primer Piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal,

b) Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Estas bases tienen un costo de $1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario: a la cuenta número 105899699, referencia 28280519, de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, sociedad anónima (México) a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

c) Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita "LA INSTITUCIÓN BANCARIA", aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquiriente, presentando la ficha de depósito en la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales en un horario de 10:00 a 15:00 hrs, en el domicilio de la Convocante, misma que elaborara un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases.

d) Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

A) Dirigidas al Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar, Dirección de Administración de la SEDU-DF e identificadas con el número y nombre de esta licitación.

B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.

D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases**, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **"SOBRE ÚNICO",** así como propuestas que no estén integradas en un **"SOBRE ÚNICO"**

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del único sobre original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los servicios objeto de esta licitación.

Personas Físicas: alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta licitación.

B) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

C) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R. y presentar original y copia para cotejo de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaría, correspondiente al ejercicio 2014 y los pagos de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2015

D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.

E) Identificación oficial credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o licencia de manejo del representante legal de la empresa o de la Persona Física.

F) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

G) Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Curricula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la Persona Física.

B) Copia de comprobante del domicilio fiscal

C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).

D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la Fracción XXIII del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (ANEXO 8)

E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Educación del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal.

F) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en el Distrito Federal: Deberán presentar Constancia de adeudos, expedida por la administración tributaria que le corresponda, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que resulte aplicable: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre suministros de agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

G) Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en el Distrito Federal: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en el Distrito Federal, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases.

H) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.

I) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.

J) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.

K) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

L) Presentar en caso de contar con ella, la constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal, documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar se las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.

M) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar
Director de Administración

Lic. Fernando Corzo Osorio
Subdirector de Educación Secundaria

Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca
Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales

5.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:

A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO** de estas bases, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los servicios ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.

C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes objeto del servicio no se suministraron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **cinco días,** contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 17.5**

5.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.

B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el licitante deberá prestar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada. **ANEXO NUEVE**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes debidamente protocolizado ante notario público.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común;
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación,** así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación del Distrito Federal**de la convocante, sita en el tercer piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

7.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **07 de enero de 2016, a las 13:00 horas,** en la **Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación del Distrito Federal** de la convocante, sita en el tercer piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a compraseducaciondf@gmail.com, o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso de Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

7.3. Desarrollo de la licitación

7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevara a cabo el día 11 **de enero de 2016, a las 13:00 horas**, en la **Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación del Distrito Federal** de la convocante, sita en el tercer piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricaran las propuestas presentadas, mismas que quedaran en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa.

b) Propuesta técnica.

c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **14 de enero de 2016, a las 13:00 horas,** en la **Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación del Distrito Federal** de la convocante, sita en el tercer piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los **"Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010.** La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.

2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.

3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.

4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.

5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.

7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas que contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases

9.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente el suministro de los bienes o la prestación de los servicios.

9.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

10.1 De la formalidad de las propuestas

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta económica sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Educación del Distrito Federal**. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta licitación; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

10.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Educación del Distrito Federal, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública del Distrito Federal y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento,** la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. **La adjudicación se hará por concepto de partida única por lo que deberá ofertar el 100% de la partida.**

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

12. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida completa a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes objeto del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los bienes objeto del servicio que presente defectos y/o vicios ocultos de fabricación en un plazo máximo de cinco días, contados a partir de la notificación por escrito, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la licitación se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores la convocante quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

A) Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta licitación.

C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.

D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

E) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

F) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases.

G) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.

15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta licitación.

B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.

C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.

Cuando la licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, la convocante procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17. DE LOS CONTRATOS

17.1. Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la adquisición de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes objeto del servicio del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

17.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

17.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que, en el proceso de licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del Secretaría de Educación del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

17.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al proveedor o al licitante su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

17.4 Pagos

17.4.1 Anticipos

Para la contratación de los servicios objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.

17.4.2 Condiciones de pago

La Secretaría de Educación del Distrito Federal realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes objeto de los servicios respectivo.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el proveedor tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

17.5. Sanciones

Penas convencionales

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de incumplimiento en la prestación del servicio, por cada elemento de la plantilla que no acuda a laborar, en proporción del precio unitario por elemento sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento.

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de retraso en la entrega del material necesario para realizar el servicio, sobre el precio de cada bien sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie.

17.6. Incumplimiento

17.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

A) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

B) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

19. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores del Secretaría de Educación del Distrito Federal cuya Unidad Administrativa es la Director de Administración y los lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es en Avenida Chapultepec No. 49, piso 1 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D.F, teléfono 5134-0770 Ext. 1017, correo electrónico: oip.educacion.df@gmail.com

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la SEDU-DF.

Estas bases fueron elaboradas en México, Distrito Federal, a 29 de diciembre de 2015, y con sus anexos consta de 76 hojas.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar
Director de Administración

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

A N E X O S

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.	$ 423,859.94	$ 4'238,599.42.00
2	SERVICIO DE LIMPIEZA EN 110 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL.	$545,652.77	$5'456,527.72

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES "TIENDA VIRTUAL", A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO, TIENE POR OBJETIVO EL CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LOS INMUEBLES, INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE UTILIZA "LA SECRETARÍA" PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

2.- ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

EL SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONARSE CON LA PLANTILLA COMPLETA DEL PERSONAL, EQUIPO DE TRABAJO Y COPIA QUE ACREDITE SU ALTA ANTE EL IMSS EN CASO DE NO CONTAR CON EL PERSONAL COMPLETO EN UN PERIODO MÁXIMO DE 5 (CINCO DÍAS HÁBILES) A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, SERÁ CAUSAL DE RECISIÓN, ADEMÁS DE APLICARSE LAS PENAS CORRESPONDIENTES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁN PARA EL SERVICIO CONTRATADO MENORES DE EDAD.

TODO EL PERSONAL QUE SE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE EL PRINCIPIO DEL CONTRATO O AL MOMENTO QUE SE INTEGRE A LA PLANTILLA, EN CASO DE SUPLENCIAS, DEBERÁ CONTAR CON LAS PRESTACIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIÉNDOSE MANTENER ESTA SITUACIÓN, DURANTE EL TIEMPO QUE EL PERSONAL SEA ASIGNADO A TRABAJAR POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDU-DF Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MENSUALMENTE COINCIDIENDO CON LAS FECHAS DE PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES, EL PRESTADOR DEBERÁ PRESENTAR A LA SEDU-DF LOS ORIGINALES Y COPIAS PARA SU COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO Y CUOTAS CORRESPONDIENTES DEL IMSS DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES

EN TODAS LAS ACTIVIDADES, LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR A TODO SU PERSONAL, EL EQUIPO COMPLETO DE SEGURIDAD E HIGIENE, PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS. SERÁ TAMBIÉN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, EL VERIFICAR EL USO ADECUADO Y CONSTANTE DE DICHO EQUIPO DE TRABAJO

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, EL PROPORCIONAR TODO EL EQUIPO Y MATERIALES DE LIMPIEZA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN EL PRESENTE ANEXO UNO, LOS CUALES SERÁN SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO EN SU TOTALIDAD, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO.

LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, SERÁ RESPONSABLE DE QUE SU PERSONAL PORTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDU-DF, UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, EL UNIFORME INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, CON LOGOTIPO DE LA MISMA, ESTE REQUISITO SERÁ CONDICIONANTE PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA SEDU-DF

EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.
- LOGOTIPO DE LA EMPRESA.
- NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR
- NÚMERO DE FILIACIÓN DEL SEGURO SOCIAL.
  DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR.
- VIGENCIA.
- TIPO DE SANGRE.
- DATOS DE LA PERSONA A LA QUE SE DEBERÁ CONTACTAR EN CASO DE EMERGENCIA Y/O ACCIDENTE, COMO NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO O FORMA ALTERNA DE COMUNICACIÓN.
- TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, SE COMPROMETA A NO REALIZAR ROTACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL ASIGNADO A LA SEDU-DF; LLEGADO EL CASO Y QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ALGUNA PERSONA ASIGNADA FALTE, DEBERÁ SER SUSTITUIDA DE FORMA INMEDIATA, DENTRO DEL PLAZO **MÁXIMO DE DOS HORAS,** POR PERSONAL IGUALMENTE CALIFICADO POR LA EMPRESA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (EL REEMPLAZO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA SEDU-DF).

SE REQUIERE QUE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, UTILICE LOS MATERIALES ADECUADOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD Y EFICIENCIA ACORDE AL USO QUE SE LES DARÁ, ASÍ COMO QUE ESTOS MATERIALES NO DAÑEN O PRESENTEN RIESGOS DE NINGUNA CLASE A PERSONAS, AL MEDIO AMBIENTE Y EN SU CASO, MOBILIARIO, EQUIPO E INSTALACIONES, EN DONDE SE APLIQUEN O UTILICEN.

ATENDER LAS SOLICITUDES DE LIMPIEZA EN APEGO A LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DIARIO, SEMANAL, MENSUAL Y TRIMESTRAL, CUANTAS VECES SEA NECESARIO A SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS USUARIA MISMAS QUE SERÁN SOLICITADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

PROPORCIONAR MENSUALMENTE LOS IMPLEMENTOS Y MATERIALES DE CONSUMO SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA RELACIÓN DE MATERIALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA REGISTRADA.

3.- LOS HORARIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA, SIN ALTERAR LAS HORAS DE LA JORNADA.

SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONE UN SUPERVISOR PERMANENTE EN AVENIDA CHAPULTEPEC NO. 49, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO DISTRITO FEDERAL Y EN JALAPA NO. 15, EN EL PRIMER, TERCERO Y QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y UN SUPERVISOR PARA LOS INMUEBLES UBICADO JESÚS CARRANZA, CAFETAL Y JUSTO SIERRA (QUE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN POR LO MENOS 3 VECES A LA SEMANA). EN TOTAL 3 SUPERVISORES.

SUJETARSE A LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (PARTIDA UNO) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA (PARTIDA DOS), ESTABLEZCA PARA LLEVAR A CABO EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL.

LOS SUPERVISORES COMO RESPONSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ ACUDIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CUANDO LE SEA REQUERIDO, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO.

EL SUPERVISOR COMO RESPONSABLE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ ACUDIR POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS.

3.1.- LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL:

EL PERSONAL REQUERIDO PARA CADA ÁREA PODRÁ VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE "LA SECRETARÍA" EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS, SIENDO EN PRINCIPIO REQUERIDO EL SIGUIENTE:

NUMERO DE PATIDA	UBICACIÓN	HORARIO	NUMERO DE ELEMENETOS			PISOS
			TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	SABATINO	
1	EDIFICIO UBICADO CALLE DE JALAPA NÚMERO 15, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.	LUNES A VIERNES DE 06:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 21:00 Y SABADO 07:00 A 15:00	7	3	10	PRIMERO, TERCERO Y QUINTO
	EDIFICIO UBICADO AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	6:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 21:00 Y SABADO 07:00 A 15:00	15	5	20	PLANTA BAJA PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO SÉPTIMO AÉREAS COMUNES
	ESCUELA JOSÉ POSADAS UBICADO EN JESÚS CARRANZA NÚMERO 33, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	8:00 A 16:00 Y DE 11:00 A 19:00 Y SABADO 07:00 A 15:00	2	2	4	EN TODAS LA INSTALACIONES DEL INMUEBLE SEÑALADO.
	ALMACÉN UBICADO EN CAFETAL NÚMERO 430, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO	8:00 A 16:00 Y DE 11:00 A 19:00 Y SABADO 07:00 A 15:00	1	1	2	EN TODAS LA INSTALACIONES DEL INMUEBLE SEÑALADO.
	EDIFICIO UBICADO JUSTO SIERRA NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	8:00 A 16:00 Y DE 11:00 A 19:00 Y SABADO 10:00 A 18:00	5	2	7	EN TODAS LA INSTALACIONES DEL INMUEBLE SEÑALADO.

	TEATRO DEL PUEBLO UBICADO EN REPUBLICA DE VENEZUELA NÚMERO 72, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010	8:00 A 16:00 Y DE 11:00 A 19:00 Y SABADO 10:00 A 18:00	8	4	12	EN TODAS LA INSTALACIONES DEL INMUEBLE SEÑALADO.
	TOTALES:		**38**	**17**	**55**	

NUMERO DE PARTIDA	CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO DE SALONES SALUDARTE	PATIO	BAÑOS	HORARIO
2	BELICE	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	14:00 A 18:00 HORAS
	LUIS MARTÍNEZ MURILLO	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	HÉROE ANTONIO REYES	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LIC. ALFREDO V. BONFIL PINTO	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MAESTRO MARIO DE LA CUEVA	6	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	NIÑO HÉROE JOSÉ LUIS ORDAZ LÓPEZ	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. CARLOS FUENTES MARTÍNEZ	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. ROBERTO OROPEZA NÁJERA	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	SUAVE PATRIA	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MANUEL RUIZ RODRÍGUEZ	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LEYES DE REFORMA	7	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. LUIS DE LA BRENA	4	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. MANUEL S. HIDALGO	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFRA. EMMA GODOY	6	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	GENERACIÓN 21-22	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	REPUBLICA DE COLOMBIA	6	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ESTADO DE QUINTANA ROO	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	DAVID G. BERLANGA	12	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	DR. MIGUEL SILVA	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. ADELAIDO RÍOS Y MONTES DE OCA	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	6	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ESTADO DE CHIHUAHUA	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ESTADO DE VERACRUZ	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LUCIO TAPIA	6	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LEOPOLDO RIO DE LA LOZA	6	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	REVOLUCIÓN	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LORENZA ROSALES	6	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	FRAY MELCHOR DE TALAMANTES	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	NARCISO MENDOZA	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LIBERTADORES DE MÉXICO	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	FORJADORES DE LA CULTURA	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	TURQUÍA	9	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	DEFENSORES DE VERACRUZ DE 1914	5	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	HERMENEGILDO GALEANA	6	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	HÉROES DE 1914	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	HÉROES DE ZACAPOAXTLA	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MTRO. ANDRÉS JUÁREZ SANTOS	4	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MTRO. LAURO AGUIRRE	4	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MACHTITEOPAN	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ADOLFO RUIZ CORTINES	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	JOSEFINA RODRÍGUEZ SOLÍS GUDIÑO	9	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LUIS R. ALARCÓN	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO	7	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	

NUMERO DE PARTIDA	CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO DE SALONES SALUDARTE	PATIO	BAÑOS	HORARIO
	PROFR. MANUEL QUIROZ MARTÍNEZ	12	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ROSA MEXICANO	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LEONA VICARIO	7	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ALFONSO TEJA ZABRE	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	FRANCISCO NICODEMO	12	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	AQUILES SERDÁN	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	IDEARIO DE JUÁREZ	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	JOSÉ JESÚS AGUILERA PALOMINO	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LIC. ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. CANDELARIO MEJÍA Y CERVANTES	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. VICTORIANO GUZMÁN	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. XAVIER MEJÍA	12	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	TECAYEHUATZIN	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MARTIN DE LA CRUZ	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	NIÑO ARTILLERO NARCISO MENDOZA	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	GRECIA	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	OCTAVIO PAZ	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MAESTROS DE MÉXICO	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. ISIDRO C. TORRES MORENO	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LIC. FELIPE RIVERA	4	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MAESTRO CELERINO CANO PALACIOS	6	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	REPUBLICA POPULAR CHINA	4	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	NORMALISMO MEXICANO	0	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFRA. COLUMBA RIVERA	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	U. R. S. S.	8	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	VOCEADORES DE MÉXICO	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	GENERAL ANTONIO DE LEÓN Y LOYOLA	7	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ANTONIO CASO	6	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ALBERTO MASFERRER	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	JAPÓN	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	CENTENARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA REPUBLICA	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MTRA. GUILLERMINA GONZÁLEZ GALICIA	12	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFRA. MA. DE LA LUZ MERCADO MÉNDEZ	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	SALVADOR NOVO	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	WILFRIDO MASSIEU	7	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	JUANA PAVÓN DE MORELOS	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ALBERTO M. ALVARADO	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	FERNANDO MONTES DE OCA	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	FRANCISCO DE PAULA HERRASTI	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	HÉROES DEL SUR	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MAESTRA JUANA PALACIOS	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	NACIONES UNIDAS	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	CRISTÓBAL COLON	4	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	RAFAEL RAMOS PEDROZA	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	REPÚBLICA DE HONDURAS	4	1	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROF. RAFAEL JIMÉNEZ	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. ABEL GAMIZ OLIVAS	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ANACLETO BÁRCENA ROJAS	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	ESTATUTO JURÍDICO	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	EVERARDO CRUZ SALMERÓN	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	GRAL. DE DIVISIÓN MARCIANO GONZÁLEZ	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PROFR. CÁNDIDO JARAMILLO GONZÁLEZ	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	

NUMERO DE PARTIDA	CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO DE SALONES SALUDARTE	PATIO	BAÑOS	HORARIO
	PROFR. JOSÉ S. BENÍTEZ	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	VALENTÍN ZAMORA OROZCO	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	DR. SALVADOR ALLENDE G.	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	GENERAL ANTONIO ROSALES	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	LIDICE	14	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	PUEBLA DE ZARAGOZA	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	RAFAEL ARÉVALO MARTÍNEZ	10	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	
	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA	8	2	1 NIÑAS - 1 NIÑOS	

3.2.- UBICACIÓN DE ESCUELAS:

DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA
ÁLVARO OBREGÓN	ADOLFO RUIZ CORTINES	BENITO JUAREZ NO 118	BARRIO NORTE
ÁLVARO OBREGÓN	GENERAL ANTONIO ROSALES	AV. VASCO DE QUIROGA 1890	SANTA FE
ÁLVARO OBREGÓN	JOSEFINA RODRÍGUEZ SOLÍS GUDIÑO	BENITO JUAREZ 1	BARRIO NORTE
ÁLVARO OBREGÓN	LUIS R. ALARCÓN	CENTENARIO NUM 88 BIS	MERCED GOMEZ
ÁLVARO OBREGÓN	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO	AV TECOLALCO S N	TECOLALCO
ÁLVARO OBREGÓN	PROFR. MANUEL QUIROZ MARTÍNEZ	AV ANTIGUA VIA LA VENTA S/N	LOMAS DE BECERRA
ÁLVARO OBREGÓN	RAFAEL ARÉVALO MARTÍNEZ	HOLANDESES Y CAMINO A STA FE	EL PARAISO
ÁLVARO OBREGÓN	ROSA MEXICANO	ANTIGUA VIA LA VENTA S/N	LOMAS DE BECERRA
AZCAPOTZALCO	FERNANDO MONTES DE OCA	AV VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS S/N	PRESIDENTE MADERO
AZCAPOTZALCO	FRANCISCO DE PAULA HERRASTI	CALLE 5 No. 279	ALDANA
AZCAPOTZALCO	HÉROES DEL SUR	CAMPOS MINATITLAN Y LOMITAS S/N	REYNOSA TAMAULIPAS
AZCAPOTZALCO	LEYES DE REFORMA	PROL GERANIO Y AV RIO CONSULADO	EL ARENAL
AZCAPOTZALCO	MAESTRA JUANA PALACIOS	AV. CENTRA SUR 560	PRO HOGAR
AZCAPOTZALCO	PROFR. LUIS DE LA BRENA	PONIENTE 122 NUM 548	BARRIO SANTA CRUZ DE LAS SALINAS
AZCAPOTZALCO	PROFR. MANUEL S. HIDALGO	FFCC NALES Y AV DE LAS CULTURAS	UNIDAD INFONAVIT EL ROSARIO
AZCAPOTZALCO	PROFRA. EMMA GODOY	FERROCARRIL CENTRAL Y RABAUL 594	HOGARES FERROCARRILEROS
BENITO JUÁREZ	PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN	LAZARO CARDENAS NO 726	PORTALES
COYOACÁN	ESTATUTO JURÍDICO	JACARANDAS Y COPA DE ORO	CIUDAD JARDIN
COYOACÁN	GRAL. DE DIVISIÓN MARCIANO GONZÁLEZ	HUATUSCO S/N	SAN FRANCISCO CULHUACAN
COYOACÁN	IDEARIO DE JUÁREZ	IZQUITECATL ESQ IXTLIXOCHITL S/N	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
COYOACÁN	JOSÉ JESÚS AGUILERA PALOMINO	OCOXAL S/N	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO
COYOACÁN	LIC. ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO	SAN RAUL Y SAN BENJAMIN	PEDREGAL DE SANTA URSULA

DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA
COYOACÁN	PROFR. CANDELARIO MEJÍA Y CERVANTES	PLAZUELA DE LOS REYES S/N	PUEBLO LOS REYES
COYOACÁN	PROFR. CÁNDIDO JARAMILLO GONZÁLEZ	CALZADA TAXQUEÑA NO 1811	SAN FRANCISCO CULHUACAN
COYOACÁN	PROFR. VICTORIANO GUZMÁN	REY TOPILTZIN S/N	AJUSCO
COYOACÁN	PROFR. XAVIER MEJÍA	AV. TLALPAN 3352	SANTA URSULA COAPA
COYOACÁN	TECAYEHUATZIN	CAHITAS Y SERIS S/N ZONA 2 INFONAVIT	AMPL SAN FRANCISCO CULHUACAN
COYOACÁN	VALENTÍN ZAMORA OROZCO	EUSEBIO ROSAS DE LA ROSA Y RETORNO 34	AVANTE
CUAJIMALPA	LEONA VICARIO	EXPLOSIVOS NUM 7	LOMAS DE MEMETLA
CUAUHTÉMOC	CRISTÓBAL COLON	CORREGIDORA NUM 83	CENTRO
CUAUHTÉMOC	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	HÉROES NUM. 25	GUERRERO
CUAUHTÉMOC	ESTADO DE CHIHUAHUA	LUNA NUM 131	GUERRERO
CUAUHTÉMOC	ESTADO DE VERACRUZ	ZARCO NUM 55	GUERRERO
CUAUHTÉMOC	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	ISABEL LA CATÓLICA NUM 370	OBRERA
CUAUHTÉMOC	LEOPOLDO RIO DE LA LOZA	CONSTANCIA 35	MORELOS
CUAUHTÉMOC	LIC. FELIPE RIVERA	DR ANDRADE NUM 367	BUENOS AIRES
CUAUHTÉMOC	LUCIO TAPIA	JESÚS CARRANZA NUM 38	MORELOS
CUAUHTÉMOC	MAESTRO CELERINO CANO PALACIOS	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO 117	BUENOS AIRES
CUAUHTÉMOC	RAFAEL RAMOS PEDRUEZA	BARRAGAN NUM 226	DOCTORES
CUAUHTÉMOC	REPUBLICA DE HONDURAS	HÉROES NÚM. 121	GUERRERO
CUAUHTÉMOC	REPUBLICA POPULAR CHINA	DR FEDERICO GÓMEZ SANTOS NUM 141	DOCTORES
CUAUHTÉMOC	REVOLUCIÓN	NIÑOS HEROES NO 20	DOCTORES
GUSTAVO A. MADERO	BELICE	AVENIDA INGENIERO EDUARDO MOLINA S/N	JUAN GONZALEZ ROMERO
GUSTAVO A. MADERO	CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN	PTO ENSENADA Y SALINA CRUZ S/N	AMPLIACION CASAS ALEMAN
GUSTAVO A. MADERO	FORJADORES DE LA CULTURA	AVENIDA 539 PLAZA 9	U SAN JUAN DE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	GENERACIÓN 21-22	AV I.P.N. NUM 4847 ESQ. PONIENTE 112	TLACAMACA
GUSTAVO A. MADERO	HÉROE ANTONIO REYES	PTO MATAMOROS Y MAZATLAN S/N	AMPLIACION CASAS ALEMAN
GUSTAVO A. MADERO	LIBERTADORES DE MÉXICO	NORTE 82 Y ORIENTE 91	NUEVA TENOCHTITLAN
GUSTAVO A. MADERO	LIC. ALFREDO V. BONFIL PINTO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y COLIMA	25 DE JULIO
GUSTAVO A. MADERO	LUIS MARTÍNEZ MURILLO	AVENIDA 483 NUM 200 Y PLAZA 31	U SAN JUAN DE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	MAESTRO MARIO DE LA CUEVA	AV. GRAN CANAL Y PUERTO SALINA CRUZ	AMPLIACION CASAS ALEMAN
GUSTAVO A. MADERO	MANUEL RUIZ RODRÍGUEZ	ÓPALO S/N ENTRE REPÚBLICA MEXICANA Y CAMINO PARQUE CENTRAL	ESMERALDA

DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA
GUSTAVO A. MADERO	NIÑO HÉROE JOSÉ LUIS ORDAZ LÓPEZ	EDO. DE PUEBLA 2	LA PROVIDENCIA
GUSTAVO A. MADERO	OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO	CALZ SAN JUAN DE ARAGÓN S/N	SAN JUAN DE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	PROFR. CARLOS FUENTES MARTÍNEZ	VOLCÁN IMPALA NUM 10	AMPL PROVIDENCIA
GUSTAVO A. MADERO	PROFR. ROBERTO OROPEZA NÁJERA	LATERAL PERIFÉRICO NUM.13590	LA PRADERA
GUSTAVO A. MADERO	REPUBLICA DE COLOMBIA	PTE 118 NUM 305	CAPULTITLAN
GUSTAVO A. MADERO	SUAVE PATRIA	AV 20 DE NOVIEMBRE S/N	25 DE JULIO
GUSTAVO A. MADERO	TURQUÍA	AV 507 PLAZA 1	U SAN JUAN DE ARAGON
IZTACALCO	MAESTROS DE MÉXICO	ORIENTE 110 NO 1999	JUVENTINO ROSAS
IZTACALCO	PROFR. ISIDRO C. TORRES MORENO	CALLEJÓN DEL TEZONTLE NUM 10	JUVENTINO ROSAS
IZTACALCO	PUEBLA DE ZARAGOZA	ORIENTE 217 A Y B NUM 59	CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL
IZTAPALAPA	ALBERTO MASFERRER	SUR 103 A NO. 604 Y AGUSTÍN YAÑEZ	SECTOR POPULAR
IZTAPALAPA	CENTENARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA	AVENIDA JUAREZ NO.128	PROGRESISTA
IZTAPALAPA	JAPÓN	SUR 103 A NO. 264	SECTOR POPULAR
IZTAPALAPA	JUANA PAVÓN DE MORELOS	ANTONIO CÁRDENAS NO.409	ESCUADRON 201
IZTAPALAPA	MTRA. GUILLERMINA GONZÁLEZ GALICIA	CIRCONIO NO.39	EL MANTO
IZTAPALAPA	NORMALISMO MEXICANO	AUTOPISTA MEX-PUEBLA KILOMETRO 21.700	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
IZTAPALAPA	PROFRA. COLUMBA RIVERA	CONSTITUC.DE APATZINGAN NO.65	U HAB EJTO CONSTITUCIONALISTA
IZTAPALAPA	PROFRA. MA. DE LA LUZ MERCADO MÉNDEZ	3A. CALLE DE ROBERTO RODRÍGUEZ NO. 20 SUPERMANZANA 5	UNIDAD HAB VICENTE GUERRERO
IZTAPALAPA	SALVADOR NOVO	AVENIDA HIDALGO NO.140	PURISIMA
IZTAPALAPA	U. R. S. S.	AVENIDA CENTRAL NUM 41	TEPALCATES
IZTAPALAPA	VOCEADORES DE MEXICO	5A.CDA.DE JUAN ENRIQUEZ NO.33	JUAN ESCUTIA
IZTAPALAPA	WILFRIDO MASSIEU	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N.	LA ALBARRADA
MAGDALENA CONTRERAS	ALFONSO TEJA ZABRE	PACHUCA NUM 34	SANTA TERESA
MAGDALENA CONTRERAS	DR. SALVADOR ALLENDE G.	AV. OAXACA No. 18 BIS	HEROES DE PADIERNA
MAGDALENA CONTRERAS	FRANCISCO NICODEMO	MANZANITOS NUM 14	BARRANCA SECA
MAGDALENA CONTRERAS	LIDICE	MORELOS No.36	SAN JERONIMO LIDICE
MAGDALENA CONTRERAS	MAESTRO RAFAEL RAMIREZ	EMILIANO ZAPATA No. 179	SAN JERONIMO ACULCO ZONA URBANA EJI
MAGDALENA CONTRERAS	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	JARANA S/N	UNIDAD INDEPENDENCIA
MIGUEL HIDALGO	ALBERTO M ALVARADO	CONSTITUYENTES No. 940	LOMAS ALTAS
MIGUEL HIDALGO	AQUILES SERDAN	CALZ PANTEON CIVIL 18	AMERICA

DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA
MIGUEL HIDALGO	DAVID G. BERLANGA	MELCHOR OCAMPO NUM 91	TLAXPANA
MIGUEL HIDALGO	DR. MIGUEL SILVA	LAGO CANEGUIN NUM 29	ARGENTINA ANTIGUA
MIGUEL HIDALGO	ESTADO DE QUINTANA ROO	LAGO WINNIPEG NUM. 7	PENSIL NORTE
MIGUEL HIDALGO	NACIONES UNIDAS	AV. PRIMERO DE MAYO No. 43	TACUBAYA
MIGUEL HIDALGO	PROFR. ADELAIDO RIOS Y MONTES DE OCA	QUETZALCOATL NUM 86	TLAXPANA
MILPA ALTA	GENERAL ANTONIO DE LEON Y LOYOLA	CALLE LA PURISIMA S/N	SAN JUAN TEPENAHUAC
MILPA ALTA	REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA	AV CUAUHTEMOC NO 28	SAN PEDRO ATOCPAN
TLAHUAC	ANTONIO CASO	JUAN MENDOZA S/N Y LA RONDALLA	SAN JOSE
TLAHUAC	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PROLONGACION BENITO JUAREZ S/N	TIERRA BLANCA (S. JUAN IXTAYOPAN)
TLALPAN	EVERARDO CRUZ SALMERON	CERRO TETENCO NO 1	MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA
TLALPAN	MARTIN DE LA CRUZ	AV LA CARRETA NUM 72 S MANZANA 2	VILLA COAPA
TLALPAN	NIÑO ARTILLERO NARCISO MENDOZA	MAGISTERIO NACIONAL 80	TLALPAN
TLALPAN	PROFR. JOSE S. BENITEZ	ADOLFO DE LA HUERTA 131	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
VENUSTIANO CARRANZA	DEFENSORES DE VERACRUZ DE 1914	ORIENTE 138 NUM 134	MOCTEZUMA 2A SECCION
VENUSTIANO CARRANZA	FRAY MELCHOR DE TALAMANTES	FERR DE CINTURA S/N Y LECUMBERRI	MORELOS
VENUSTIANO CARRANZA	HERMENEGILDO GALEANA	AV QUETZALCOATL S/N	PEÑON DE LOS BAÑOS
VENUSTIANO CARRANZA	HEROES DE 1914	ORIENTE 178 Y NORTE 9 S/N	MOCTEZUMA 2A SECCION
VENUSTIANO CARRANZA	HEROES DE ZACAPOAXTLA	NORTE 21 NO. 110 BIS	MOCTEZUMA 2A SECCION
VENUSTIANO CARRANZA	LORENZA ROSALES	AV DEL TRABAJO # 228	MORELOS
VENUSTIANO CARRANZA	MACHTITEOPAN	AV XOCHITLAN SUR Y XOCHITLAN NTE	ARENAL 4A SECCION
VENUSTIANO CARRANZA	MTRO. ANDRES JUAREZ SANTOS	NORTE 3 NUM 80	MOCTEZUMA 2A SECCION
VENUSTIANO CARRANZA	MTRO. LAURO AGUIRRE	MATILDE MARQUEZ S/N	PEÑON DE LOS BAÑOS
VENUSTIANO CARRANZA	NARCISO MENDOZA	PLATINO Y CANANEA	VALLE GOMEZ
VENUSTIANO CARRANZA	PROFR. ABEL GAMIZ OLIVAS	NORTE 200 S/N ESQUINA NORTE 198	PENSADOR MEXICANO
VENUSTIANO CARRANZA	PROFR. RAFAEL JIMENEZ	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA S/N	FEDERAL
XOCHIMILCO	ANACLETO BARCENA ROJAS	EMILIANO ZAPATA 41-BIS	LA ASUNCION
XOCHIMILCO	GRECIA	2A CERRADA ABASOLO S/N	SANTA MARIA TEPEPAN
XOCHIMILCO	OCTAVIO PAZ	CALLE MUYUGUARDA S/N	SAN LORENZO LA CEBADA

LA SEDU-DF PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS OFICINAS DEL PROVEEDOR, CON EL OBJETO DE VERIFICAR SUS INSTALACIONES Y CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO DEBERÁ LABORAR EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS; NO PORTARÁ ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LAS MISMAS, DE ENCONTRARSE EL PERSONAL DE LIMPIEZA EN UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, SERÁ REPORTADO Y RETIRADO DE MANERA INMEDIATA DEL INMUEBLE APLICÁNDOSE INEVITABLEMENTE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCABO DE QUE DICHO PERSONAL SEA SUSTITUIDO DE FORMA INMEDIATAMENTE POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE CON SU FACTURA DE COBRO COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO EFECTUADOS AL I.M.S.S., DE TODO EL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE PRESTE EL SERVICIO.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA PROPORCIONARÁ TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS CUIDANDO: NO DAÑAR LA SALUD DE LOS USUARIOS; NO DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDU-DF; CUIDANDO DE LA PRESERVACIÓN, EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN, RACIONALIZANDO Y EFICIENTANDO EL USO DEL AGUA.

EN LOS PISOS DONDE EXISTAN ÁREAS DETERMINADAS COMO **RESTRINGIDAS**, EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE BAJO LA SUPERVISIÓN DEL SUPERVISOR DE LA EMPRESA EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SEDU-DF PARA TAL EFECTO.

AL PERSONAL DE LIMPIEZA LE QUEDA **PROHIBIDA** LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, **ELECTRÓNICOS** (COMPUTADORAS, TELÉFONOS, COPIADORAS, FAX, ETC.) Y CUALQUIER OTRO, PROPIEDAD DE LA SEDU-DF O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A **RESPONDER** POR LOS **DAÑOS** PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS BIENES PROPIEDAD DE LA SEDU-DF.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE SU PERSONAL DE LIMPIEZA ESTÉ PERFECTAMENTE PROVISTO CON TODO EL EQUIPO NECESARIO DE **PROTECCIÓN PARA REALIZA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.**

EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL SERA MEDIANTE UNA LISTA QUE DEBERÁ FIRMAR EN EL MODULO DE LA ENTRADA A LA SEDU-DF, PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SOLICITARA LA LISTA DIARIAMENTE Y SERVIRÁN COMO SOPORTE DE LA FACTURA ENTREGADA.

EN CASO DE SISMO, INCENDIO O ALGÚN SUCESO QUE PONGA EN **RIESGO** LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, ESTE DEBERÁ SEGUIR LAS INDICACIONES AL PIE DE LA LETRA DEL **COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL** DE LA SEDU-DF, ASÍ COMO PARTICIPAR OBLIGATORIAMENTE EN LOS SIMULACROS Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA EL MISMO.

LOS **DÍAS FESTIVOS** QUE OTORGA LA SEDU-DF A SUS TRABAJADORES Y QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO COMO DÍAS OBLIGATORIOS, SERÁN LABORADOS COMO DÍAS **NORMALES** POR PARTE DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROGRAMA CALENDARIO DE **ACTIVIDADES DE LIMPIEZA** ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DIARIO, SEMANAL, MENSUAL Y TRIMESTRAL, MÁS LAS ACTIVIDADES QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPONGA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL MISMO.

LOS SUPERVISORES COMO RESPONSABLE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ INSTALAR EN CADA SANITARIO, UN CONTROL DE LIMPIEZA, PARA QUE PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A LAS 13:00 HRS Y A LAS 18:00 HRS VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL ASEO Y DESINFECCIÓN, EL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES (PAPEL, TOALLA, SHAMPOO, PASTILLAS, ETC.), EL DESALOJO DE LA BASURA.

EL SUPERVISOR COMO RESPONSABLE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ENTREGARÁ CADA MES A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UNA **BITÁCORA** DE SERVICIO EN DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS.

4.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A DESARROLLAR.

SERVICIO DIARIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
Limpieza de oficinas	Limpieza de mobiliario Aspirado de mobiliario Recolección y traslado de basura Limpieza de botes Barrido y trapeado de pisos Limpieza de cuadros, esculturas, loza, cafeteras, microondas frigo bares etc. (solo en áreas de coordinaciones) Limpieza de canceles
Limpieza de sanitarios	Limpieza de muebles Limpieza de mamparas y puertas Limpieza de cristales y lunas Retiro y traslado de basura de cestos Trapeado de pisos
Limpieza de áreas comunes (pasillos y escaleras)	Mopeo constante Barrido de piso Recolección y traslado de basura Trapeado de pisos y escalones Limpieza de barandales Limpieza de canceles y puertas
Retiro de basura	El prestador de servicio deberá retirar de los entre pisos la basura que se genere para su traslado al confinamiento correspondiente de conformidad a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal utilizando los mecanismos establecidos por la Secretaría para el manejo, distribución y aprovechamiento de los desechos.

SERVICIO SEMANAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
Limpieza de oficinas	Limpieza profunda a mobiliario Lavado de cesto de basura Lavado de canceles y vidrios interiores Lavado de piso
Limpieza de sanitarios	Lavado y desinfección de muebles Lavado de mamparas y puertas Lavado de canceles, cristales y lunas Lavado y brillado de piso con maquina pesada
Limpieza de áreas comunes (pasillos y escaleras)	Lavado de escaleras, barandales, muros, columnas, cestos de basura, puertas de cristal y madera, canceles cristales y tapetes. Lavado y aplicación de cera en pisos.
Limpieza de azotea	Barrido de azotea. Recolección de basura Desazolve de bajadas pluviales Lavado de canceles y cristales Limpieza de aires acondicionados (MINI SPLIT)

SERVICIO MENSUAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
Limpieza en oficinas	Pulido y encerado de pisos en las oficinas que designe la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales
Limpieza de almacén	Lavado de piso de loseta vinílica con maquinaria pesada, limpieza de estantería, archiveros y mobiliario. Limpieza de anaqueles y estantes.

SERVICIO TRIMESTRAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
Lavado de Vidrios	Lavado de vidrios interiores.

4.1.- ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL.

ASEO DE OFICINAS.-

1. **PUERTAS:** DEBEN LIMPIARSE, LUSTRARSE Y DESINFECTARSE SU SUPERFICIE, LA PERILLA, EL MARCO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES, LUSTRADORES Y PRODUCTOS QUE NO AFECTEN LA SUPERFICIE.

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

2. **ESCRITORIOS:** SE DEBE LIMPIAR, LUSTRAR Y DESINFECTAR EN SU TOTALIDAD. SE INCLUIRÁN LOS OBJETOS QUE SE ENCUENTREN COMO PUEDEN SER: CALENDARIOS, TARJETEROS, LAPICEROS, PAPELERAS, ETC.; UTILIZANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES, LUSTRADORES Y PRODUCTOS QUE NO AFECTEN LA SUPERFICIE.

3. **MESAS Y CREDENZAS:** SE EMPLEARA IGUAL PROCEDIMIENTO QUE EL PUNTO ANTERIOR.

4. **ACRÍLICOS DE PISOS:** SE DEBEN LIMPIAR Y DESINFECTAR, UTILIZANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES, LUSTRADORES Y PRODUCTOS QUE NO AFECTEN LA SUPERFICIE

5. **SILLAS Y SILLONES:** SE DEBEN ASPIRAR, LIMPIAR Y DESINFECTAR, INCLUYENDO SU ESTRUCTURA YA SEA METÁLICA, DE MADERA O DE PLÁSTICO, UTILIZANDO GERMICIDAS, SHAMPOO SIN ESPUMA, DESENGRASANTES, LUSTRADORES Y PRODUCTOS QUE NO AFECTEN LA SUPERFICIE.

6. **TELÉFONOS:** DEBEN LIMPIARSE Y DESINFECTARSE, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU FUNCIONAMIENTO.

7. **ARCHIVEROS:** DEBEN LIMPIARSE, LUSTRARSE Y DESINFECTARSE EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU SUPERFICIE.

8. **VENTILADORES:** SE DEBEN LIMPIAR Y DESINFECTAR, LA BASE, LA ZONA DE BOTONES, Y LA CABEZA DEL MOTOR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU FUNCIONAMIENTO

9. **APAGADORES ELÉCTRICOS:** SE DEBEN LIMPIAR Y DESINFECTAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU FUNCIONAMIENTO.

10. **CUADROS:** SE DEBEN LIMPIAR, LUSTRAR Y DESINFECTAR EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU SUPERFICIE.

11. **VENTANAS:** SE DEBEN LIMPIAR, LUSTRAR Y DESINFECTAR TODAS LAS VENTANAS INCLUYENDO LOS MARCOS, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU SUPERFICIE.

12. **VITRINAS:** SE DEBEN LIMPIAR, LUSTRAR Y DESINFECTAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU SUPERFICIE.

13. **ENFRIADORES, REFRIGERADORES:** SE DEBEN LAVAR, LIMPIAR Y DESINFECTAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU SUPERFICIE.

14. **CAFETERAS Y LOSA:** SE DEBEN LAVAR, LIMPIAR Y DESINFECTAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU SUPERFICIE.

15. **HORNOS DE MICROONDAS:** SE DEBEN LIMPIAR Y DESINFECTAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU FUNCIONAMIENTO.

16. **PERCHEROS:** SE DEBEN LIMPIAR, LUSTRAR Y DESINFECTAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU SUPERFICIE.

17. **LIBREROS ANAQUELES Y REPISAS:** SE DEBEN LIMPIAR LUSTRAR Y DESINFECTAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU SUPERFICIE.

18. **MOBILIARIO EN GENERAL:** SE DEBEN LIMPIAR LUSTRAR Y DESINFECTAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES Y PRODUCTOS NO ABRASIVOS QUE AFECTEN SU SUPERFICIE.

19. **BAÑOS PRIVADOS:** SE DEBEN LAVAR, LIMPIAR Y DESINFECTAR LOS MUEBLES DE BAÑO (TAZAS, LAVAMANOS, TOALLEROS, DESPACHADORES); EL PISO, MUROS Y MAMPARAS SE DEBERÁN LIMPIAR, TRAPEAR, PULIR O ENCERAR EN EL ENTENDIDO QUE LOS MISMOS SIEMPRE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE ESCRUPULOSA HIGIENE, ASÍ MISMO LOS DESPACHADORES DEBERÁN ESTAR ABASTECIDOS DE PAPEL SANITARIO, PAPEL PARA MANOS, SHAMPOO PARA MANOS Y DESODORANTES DE ACCIÓN PROLONGADA; EMPLEANDO GERMICIDAS, SARRICIDAS, CLORO, PINO, DETERGENTES, PASTILLAS DESODORANTES, BOMBA WC, FIBRAS, ETC.

20. **PISOS, ESCALERAS (INTERIORES Y DE SERVICIO) Y BARANDALES:** SE DEBERÁN DESINFECTAR, BARRER, MOPEAR, TRAPEAR, LAVAR, PULIR O ENCERAR TODAS LAS SUPERFICIES, EN EL ENTENDIDO QUE LOS MISMOS SIEMPRE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE ESCRUPULOSA HIGIENE; EMPLEANDO GERMICIDAS, DETERGENTES, CLORO, PINO, LIQUIDO MULTIUSOS, ACEITE MAGNETIZADOR, REMOVEDOR DE CERA, CERA PARA PISO, JALADORES, MOPS, MECHUDOS, CUBETAS, FRANELA, GUANTES, JERGA, ETC.

21. **RETIRO DE BASURA:** DEBERÁ RETIRARSE TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRE EN LOS CESTOS, PAPELERAS, BOTES Y TAMBOS REALIZANDO SU SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA TRASLADARLA A LOS CONTENEDORES CORRESPONDIENTES, SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE GIRE AL RESPECTO LA SEDU-DF, A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.

22. **RETIRO DE BASURA DE LOS INMUEBLES:** DEBERÁ RETIRARSE TODA LA BASURA PREVIAMENTE SEPARADA DE LOS EDIFICIOS DIARIAMENTE, LLEVÁNDOLA A PIE DE CARRO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA A LA HORA QUE ESTE SE PRESENTE, EN CASO DE NO ACUDIR EL MISMO, SE SEGUIRÁN LAS INDICACIONES QUE GIRE AL RESPECTO LA SEDU-DF. EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROVEERÁ DE BOLSAS PARA BASURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA COLOCARSE EN LOS BOTES DE BASURA, CESTOS, TAMBOS Y PARA LA SEPARACIÓN Y RETIRO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN EL INMUEBLE DE LA SEDU-DF.

23. **ASEO EN BAÑOS COMUNES** SE DEBERÁN DESINFECTAR, LAVAR, LIMPIAR O LUSTRAR, REALIZANDO UN RECORRIDO DE INSPECCIÓN CADA HORA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO Y LAS CONDICIONES DE ESCRUPULOSA HIGIENE EN LOS MISMOS.

24. **DESPACHADORES:** SE ABASTECERÁ DE PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL PARA MANOS Y SHAMPOO PARA MANOS, ASÍ COMO PASTILLAS DESODORANTES Y BOLSAS EN LOS CESTOS PARA BASURA; EN CASO DE MAL FUNCIONAMIENTO O MALAS CONDICIONES DE LOS DESPACHADORES, SE DEBERÁN SUSTITUIR POR NUEVOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDU-DF.

25. **MUEBLES DE BAÑO:** EN TAZAS Y LAVABOS SE REALIZARÁ UN ESCRUPULOSO LAVADO Y DESINFECCIÓN, EMPLEANDO GERMICIDAS, SARRICIDAS, DETERGENTES, CLORO, JALADORES, MECHUDOS, FIBRAS, CUBETAS, FRANELA, GUANTES, JERGA, BOMBA DE HULE PARA WC, ETC. Y TODOS LOS PRODUCTOS QUE GARANTICEN LA MINIMIZACIÓN DE MICROORGANISMOS QUE PERJUDIQUEN LA SALUD DE LOS USUARIOS.

26. **MINGITORIOS SIN AGUA:** SE DEBE REMOVER LA SUCIEDAD DE LOS MINGITORIOS CON FRANELA HÚMEDA CON JABÓN LÍQUIDO, ROCIADO CON ATOMIZADOR, LIMPIAR Y SECAR CON UN PAÑO, NUNCA SE LE PONDRÁ AGUA U OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS AL MINGITORIO YA QUE DEGRADAN EL SELLO LÍQUIDO.

27. **ESPEJOS:** SE DEBEN LIMPIAR, LUSTRAR Y DESINFECTAR, EMPLEANDO JABÓN LÍQUIDO, GERMICIDA, DESENGRASANTES, LUSTRADOR DE VIDRIOS, ATOMIZADORES, CEPILLO CERDAS SUAVES LAVAVIDRIOS, JALADOR PARA VIDRIOS, FRANELA Y PRODUCTOS QUE NO AFECTEN SU SUPERFICIE.

28. **MAMPARAS:** SE DEBEN LAVAR, LUSTRAR, DESINFECTAR Y RETIRAR LAS MANCHAS "GRAFITI", EMPLEANDO GERMICIDAS, DETERGENTES, CLORO Y DESENGRASANTES BASE CÍTRICOS QUE NO AFECTEN SU SUPERFICIE.

29. **PISOS:** SE DEBERÁN DESINFECTAR, LAVAR, TRAPEAR, PULIR, ENCERAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, CLORO, DETERGENTES, CERAS, JALADORES, MOPS, MECHUDOS, CUBETAS, FRANELA, GUANTES, JERGA, ETC. Y PRODUCTOS LUSTRADORES QUE NO AFECTEN SU SUPERFICIE.

30. **MUROS:** SE DEBERÁN DESINFECTAR, LAVAR, TRAPEAR, PULIR, ENCERAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, CLORO, DETERGENTES, CERAS Y PRODUCTOS LUSTRADORES QUE NO AFECTEN SU SUPERFICIE.

ASEO A EXTERIORES

31. **PUERTAS DE ACCESO:** SE DEBERÁN DESINFECTAR, LAVAR, LUSTRAR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DESENGRASANTES, Y PRODUCTOS QUE LIMPIEN, DESINFECTEN Y LUSTREN SIN AFECTAR SU SUPERFICIE.

ASEO EN EL ALMACÉN

32. **BODEGAS:** SE DEBEN LAVAR Y DESINFECTAR EN SU INTERIOR, MOBILIARIO, PISOS, MUROS Y EXTERIOR, EMPLEANDO GERMICIDAS, CLORO, DETERGENTE, PINO, DESODORANTES, CUBETAS, FRANELAS, MECHUDOS, ESCOBAS DE PLÁSTICO, RECOGEDORES, BOLSAS DE PLÁSTICO.

ASEO EN ÁREAS RESTRINGIDAS

33. **ÁREAS EXCLUSIVAS**: SE DEBEN LAVAR Y DESINFECTAR EN SU INTERIOR, MOBILIARIO, PISOS, MUROS Y EN SU EXTERIOR, EMPLEANDO GERMICIDAS, DETERGENTES, CLORO, PINO, LIQUIDO MULTIUSOS, ESCOBAS, RECOGEDORES, MECHUDOS, JERGA, FRANELA, CUBETA.

ASEO DE CRISTALES INTERIORES

34. **MUROS DE CRISTAL:** SE DEBEN DESINFECTAR, LAVAR, LIMPIAR Y LUSTRAR INCLUYENDO LA CANCELERÍA, EMPLEANDO GERMICIDAS, JABÓN LÍQUIDO, LUSTRADOR PARA VIDRIOS, CEPILLO DE CERDAS SUAVES LAVAVIDRIOS, JALADOR PARA VIDRIOS, FRANELA, CUBETA.

5.- CONSIDERACIONES:

a) LAS ÁREAS Y/O ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS POR OMISIÓN, IGUALMENTE QUEDAN INCLUIDAS EN EL SERVICIO, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL MISMO PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

b) EN CASO DE ALGÚN IMPREVISTO, SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUERA DEL PROGRAMA CALENDARIO ESTABLECIDO.

c) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR AQUELLAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE POR SU NATURALEZA SEAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA HIGIENE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE, INCLUSO AQUELLAS QUE NO ESTÉN INDICADAS EN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE.

6.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y FUNCIONAMIENTO DE LA "TIENDA VIRTUAL" REQUERIDOS POR TIPO DE CENTRO DE TRABAJO

Características de la "tienda virtual" y de la adquisición de los materiales

6.1. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO EN INTERNET ("TIENDA VIRTUAL")

El Licitante deberá contar con un sistema electrónico ("El Sistema") que permita a la SEDU-DF adquirir los materiales relacionados en el Anexo 1 A) de las Bases, y que pueda ser utilizado a través de una página o un sitio "web" en Internet que reciba, controle y dé seguimiento automatizado a los pedidos que se formulen por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales y por cada una de las Escuelas beneficiadas, estableciéndose como una "tienda virtual".

"El Sistema" deberá contener como mínimo campos con los siguientes datos y/o información:

6.1.1. CAMPOS RELATIVOS AL USUARIO (LOGIN Y PASSWORD);

6.1.2. EL CUADRO DE LOS MATERIALES, DE LOS REFERIDOS EN EL ANEXO 1 A) DE LAS BASES, QUE LA SEDU-DF INDIQUE AL LICITANTE GANADOR;

6.1.3. EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO Y DISPONIBLE POR CADA UNA DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE ENTREGA (USUARIOS), DE LOS RELACIONADOS EN EL INCISO 1 B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LA SEDU-DF INDIQUE AL LICITANTE GANADOR;

6.1.4. LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZA EL PEDIDO;

6.1.5. EL NÚMERO DEL PEDIDO;

6.1.6. LA DESCRIPCIÓN Y EL COSTO UNITARIO Y TOTAL DE LOS BIENES DE QUE SE COMPONE EL PEDIDO; Y

6.1.7. UN MÓDULO DE REPORTES QUE PODRÁ SER UTILIZADO POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SEDU-DF PARA CONTROLAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A:

6.1.7.1. Los consumos globales por artículo y por gasto;
6.1.7.2. Los consumos por usuario;
6.1.7.3. Los consumos por punto de entrega;
6.1.7.4. Los consumos por producto;
6.1.7.5. Los consumos por tipo de producto;
6.1.7.6. Las devoluciones;
6.1.7.7. El estatus de los pedidos; y
6.1.7.8. La demás que determine la SEDU-DF con el Licitante ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, el Licitante ganador deberá proporcionar en cualquier momento en que los usuarios lo soliciten por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, reportes específicos que incluyan la información señalada en los numerales anteriores o bien otra de diversa índole relacionada con la operación de la "tienda virtual".

"El Sistema" deberá permitir asignar un "login" o clave de usuario y un "password" o contraseña para cada uno de los usuarios de los puntos de entrega que indique la SEDU-DF al Licitante Ganador.

"El Sistema" deberá contar con funcionalidades que permitan cambiar dichas contraseñas por razones de seguridad, así como aumentar o disminuir el número de claves de usuario, a petición de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El Sistema" deberá personalizarse de acuerdo con las necesidades de materiales de cada una de las áreas.

"El Sistema" deberá controlar el presupuesto asignado a cada usuario.

"El Licitante ganador deberá incrementar o disminuir los presupuestos asignados a los usuarios a petición expresa por cualquier medio escrito de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales.

"El Sistema" deberá contar con funcionalidades o medidas de seguridad que impidan la realización de pedidos por parte de usuarios que no cuenten con presupuesto disponible o bien por parte de personas que no sean usuarios.

"El Sistema" deberá contar con funcionalidades que permitan dar trámite a los pedidos que realicen los usuarios de las áreas con carácter extraordinario, con una celda de autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales.

"El Sistema" deberá contar con funcionalidades que permitan el establecimiento de comunicaciones electrónicas entre el Licitante ganador y los usuarios que resulten necesarias para el correcto funcionamiento de la "tienda virtual".

"El Sistema" deberá permitir su vinculación al INTRANET, EXTRANET o PORTAL INSTITUCIONAL de cada uno de los usuarios.

El Licitante ganador será el único responsable de los gastos relacionados con la operación y mantenimiento de "El Sistema".

6.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

6.2.1. PEDIDOS.

La adquisición de los materiales relacionados en el ANEXO 1 A) de las Bases por parte de los usuarios se realizará exclusivamente a través de "El Sistema".

En caso de que "El Sistema" no se encuentre en funcionamiento, el pedido se realizará por otros medios, obligándose el licitante ganador a actualizar la información en el sistema una vez restablecido con la información enviada a través de los otros medios.

En este caso el pedido se realizará directamente por los operadores del sistema que designe la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL** en cada centro de trabajo al Ejecutivo de Cuenta del Licitante ganador; la entrega de los materiales se hará de la misma manera en que se dispone en este Anexo para las entregas de los pedidos realizados a través de "El Sistema".

El Licitante ganador sólo atenderá las solicitudes que los usuarios realicen por este medio y que cuenten con saldo disponible.

No se reconocerán entregas que se realicen en oficinas o lugares distintos a las que se establezcan en el Plan de Trabajo a que se refiere el **ANEXO 1 B)** de las Bases.

El Licitante ganador no suministrará ningún bien que no se encuentre expresamente relacionado en el ANEXO 1 A) de estas Bases.

El Licitante ganador deberá garantizar el 100 por ciento de disponibilidad de los bienes relacionados en el ANEXO 1 A) de estas Bases durante la vigencia de los contratos que suscriba con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

El Licitante ganador deberá contar con la infraestructura técnica, tecnológica, los recursos humanos y materiales y las instalaciones necesarias para cumplir con las obligaciones que adquiera mediante la suscripción de los contratos que deriven de esta Licitación.

Los pedidos se realizaran observando los siguientes plazos y lineamientos:

6.2.1.1. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL realizará pedidos una vez al mes desde sus oficinas ubicadas en Av. Chapultepec No. 49, Colonia Centro, C.P. 06010 en la Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, D.F.

6.2.1.2. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL realizará pedidos una vez por trimestre desde todos los puntos de entrega que se relacionan en el ANEXO 1 B) de estas Bases con excepción de los referidos en los párrafos que anteceden.

6.2.1.3. Los pedidos referidos en los numerales anteriores se denominarán ordinarios y se harán dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes o trimestre, según sea el caso. Transcurrido dicho plazo y hasta el primer día hábil del mes o del trimestre siguiente, según sea el caso, "El Sistema" no dará tramite a ningún pedido ordinario que realicen los usuarios.

6.2.1.4. Los usuarios de los centros de trabajo tendrán derecho a realizar un solo pedido extraordinario una vez concluido el plazo al que se refieren los párrafos anteriores y hasta antes del inicio del mes o trimestre siguiente, según sea el caso. Estos pedidos se realizarán únicamente con la autorización por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales.

6.2.1.5. Una vez realizado el pedido ordinario y en su caso el extraordinario, "El Sistema" no deberá tramitar ningún pedido que los usuarios realicen.

6.3. ENTREGA DE LOS MATERIALES.

La entrega de los materiales se realizará dentro de los siguientes plazos:

6.3.1. La entrega de los materiales solicitados mediante un pedido ordinario deberá realizarse dentro de los 2 días hábiles posteriores a la conclusión del plazo que se establece para la realización de dichos pedidos, contados a partir del 3 día hábil de cada mes o trimestre según sea el caso.

6.3.2. La entrega de los materiales solicitados mediante un pedido extraordinario deberá realizarse al día hábil siguiente a la realización del pedido.

6.3.3. En caso de que los pedidos se reciban incompletos o aún recibiéndose completos uno o varios de los materiales que los integren se encuentren dañados o no correspondan a los solicitados, el Licitante ganador tendrá la obligación de realizar una nueva entrega dentro del mismo plazo establecido para la primera entrega de los materiales solicitados, computándose el plazo transcurrido desde la primera entrega hasta la entrega en forma de los materiales solicitados para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La entrega de los materiales se hará directamente al usuario que realizó el pedido en sus oficinas en el punto de entrega que corresponda, a quien deberá solicitársele la firma de conformidad correspondiente en el acuse de recibo.

Los materiales deberán entregarse en un empaque personalizado para el usuario que realizó el pedido y etiquetado por el Licitante ganador con una lista de su contenido, además de la razón social del remitente y del destinatario, nombre del usuario y domicilio, monto del pedido, número de pedido, número de caja o empaque y total de cajas o empaques.

El Licitante ganador deberá asegurase que los materiales empaquetados estén protegidos durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

El transporte de los materiales para su entrega correrá a cargo del proveedor; éste deberá seleccionar los medios que considere más adecuados para garantizar la integridad de los materiales hasta su entrega a satisfacción de cualquier punto de entrega de la Institución.

Sin perjuicio de la recepción por parte del usuario, el Licitante ganador responderá en cualquier tiempo de los defectos de fabricación o los vicios ocultos existentes en los materiales entregados.

En este caso la reclamación correspondiente se realizará por conducto del responsable del área usuraría de manera personal y directa con el Ejecutivo de Cuenta asignado por el Licitante.

La entrega de los materiales sustitutos se realizará dentro del mismo plazo establecido para la primera entrega de los materiales solicitados

En caso de atraso en esta nueva entrega resultará procedente la aplicación de penas convencionales que estipule la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato correspondiente.

La entrega será responsabilidad del Licitante ganador, razón por la cual él sufrirá la pérdida o el menoscabo de los materiales aún no entregados y recibidos de conformidad por los usuarios.

6.4. COORDINACIÓN CON LAS AREAS USUARIAS.

6.4.1. COORDINACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de la Subdirección de Educación Secundaria y de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales designará a los responsables que estimen conveniente, quienes coordinarán la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación en todos los puntos de entrega que queden comprendidas en su zona de influencia.

6.4.2. ATRIBUCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DEL SISTEMA .

Los titulares de la Subdirección de Educación Secundaria y de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán los únicos canales de comunicación con el Licitante ganador.

6.4.3. ASIGNACIÓN DE EJECUTIVOS DE CUENTA

El Licitante ganador asignará un Ejecutivo de Cuenta.

La asignación del Ejecutivo de Cuenta tendrá que realizarse en la propuesta técnica que los Licitantes presenten en esta Licitación, indicándose, los datos que permitan su localización.

6.4.4. PLAN DE TRABAJO.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal y el Licitante ganador suscribirán un plan de trabajo que se anexará al contrato para que forme parte integrante de él.

El Plan de Trabajo deberá ser establecido por conducto del Ejecutivo de Cuenta conjuntamente con la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberá ser firmado por el representante legal del Licitante ganador que suscriba el contrato.

El Plan de Trabajo contemplará al menos lo siguiente:

6.4.4.1. La designación de los usuarios y el establecimiento de presupuestos por usuario;

6.4.1.2. La designación de los domicilios de entrega y los horarios para que ésta se realice;

6.4.1.3. La designación de los responsables de dar seguimiento al contrato por parte de la Dirección de Administración y la Subdirección de Educación Secundaria, así como la zona de influencia de éstos y los puntos de entrega que estén abarcados por ellos;

6.4.4.4. Las atribuciones de los Responsables;

6.4.4.5. Los plazos de cumplimiento para las obligaciones que asumirá en Licitante ganador en relación con el funcionamiento de la "tienda virtual", tales como: (1) dar de alta y baja a usuarios; (2) incrementar o disminuir los presupuestos asignados a los usuarios; (3) incluir o eliminar artículos del cuadro de materiales; (4) modificar las contraseñas, entre otros.

6.4.4.6. Las acciones que se llevarán a cabo para que "El Sistema" quede en funcionamiento en el INTRANET, EXTRANET o PORTAL INSTITUCIONAL de cada una de los usuarios a partir de la entrega formal a la Secretaría de "El Sistema"; y

6.4.4.7. El plan de la capacitación que el Licitante ganador deberá proporcionar a cada una de los usuarios respecto del funcionamiento de "El Sistema".

6.4.4.8. El plan de contingencia del Licitante ganador que garantice la atención de las necesidades de cada una de las áreas usuarias en caso de que "El Sistema" no se encuentre en funcionamiento por cualquier razón. Este plan deberá cubrir todas y cada una de las etapas del proceso de adquisición de los materiales, desde la elaboración de pedidos hasta la entrega de los artículos a cada usuario.

6.4.4.9. La escalatoria jerárquica del Licitante ganador que atenderá las peticiones que formulen la Secretaría de Educación del Distrito Federal, relativas a la adquisición y entrega de los bienes que son materia de esta licitación y en general al funcionamiento de la "tienda virtual" y las cuestiones administrativas en torno a ella. El Plan de Trabajo deberá quedar suscrito a más tardar el día xx de xxxxx de 2016.

6.5. CAPACITACIÓN.

El Licitante ganador deberá brindar por lo menos una sesión de capacitación a cada una de las áreas usuarias. La capacitación tendrá como objetivo el funcionamiento de "El Sistema".

El Licitante ganador designara un número telefónico sin costo que funcione como un "call center" y una dirección de correo electrónico que atienda cualquier petición que se formule en relación con la adquisición y entrega de los bienes

Las áreas usuarias recibirán la capacitación de "El Sistema" en el Auditorio del domicilio Sede de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, sito en Av. Chapultepec número 49, Planta Baja, C.P. 06010 Colonia Centro, de la Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, D. F., en horario por convenir con el Licitante ganador.

Anexo 1 A)

RELACIÓN DE MATERIALES BÁSICOS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA QUE DEBERÁ CONSIDERAR

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE LUSTRA MUEBLES 310 GRS.	PIEZA
2	ACEITE LUSTRA MUEBLES 355 GRS.	PIEZA
3	ACEITE ROJO DE 20 LT	PIEZA
4	ACEITE ROJO DE 4 LT	PIEZA
5	ÁCIDO OXÁLICO 25 KG.	PIEZA
6	ARMAZÓN PARA MOP´S	PIEZA
7	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN SPRAY CAJA CON 12 PZAS.	CAJA
8	AROMATIZANTE DE 20 LT	PIEZA
9	AROMATIZANTE DE 4 LT	PIEZA
10	AROMATIZANTE LIQUIDO MULTIUSOS AROMA A PINO	LITRO
11	AROMATIZANTE LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA	LITRO
12	AROMATIZANTE LIQUIDO MULTIUSOS SIN AROMA	LITRO
13	ATOMIZADOR PLÁSTICO NORMAL 500	PIEZA
14	ATOMIZADOR PLÁSTICO NORMAL LT	PIEZA
15	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 500	PIEZA
16	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO LT	PIEZA
17	BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 0.80 X 1.00 CAL. 400	KILO
18	BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 1.00 X 1.20 CAL. 400	KILO
19	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 0.60 X 0.90 MTS.	KILO
20	BOMBA P-WC-GRANDE NEGRA	PIEZA
21	BOMBA P-WC-MEDIANA NEGRA	PIEZA
22	BOTAS DE HULE	PIEZA
23	CEPILLO DE CERDA SUAVE PARA LAVAR VIDRIOS	PIEZA
24	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA
25	CERA LIQUIDA PARA PISO LAMINADO, LOSETA VINILICA Y MADERA	PIEZA
26	CESTO PLÁSTICO CHICO RECTANGULAR	PIEZA
27	CESTO PLÁSTICO GRANDE RECTANGULAR	PIEZA
28	CESTO PLÁSTICO MEDIANO RECTANGULAR	PIEZA
29	CLORO CONCENTRADO EN PRESENTACIÓN DE 4 LT	PIEZA
30	CLORO DE 20 LT	PIEZA

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
31	COMODÍN BCA 20/200 HJS.	PAQUETE
32	CUBETA DE 5 LT SENCILLA	PIEZA
33	CUBETA PLÁSTICO NO. 10 REFORZADA	PIEZA
34	CUBETA PLÁSTICO NO. 12 REFORZADA	PIEZA
35	CUBETA PLÁSTICO NO. 14 REFORZADA	PIEZA
36	CUBETA PLÁSTICO NO. 16 REFORZADA	PIEZA
37	CUÑA CHICA CON MANGO DE PLÁSTICO PZA C/6	CAJA
38	CUÑA GRANDE CON MANGO DE PLÁSTICO PZA C/6	CAJA
39	DESENGRASANTE COMERCIAL DE 20 LT	PIEZA
40	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT	PIEZA
41	DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL	PIEZA
42	DESPACHADOR DE PAPEL JUMBO JUNIOR	PIEZA
43	DESPACHADOR DE PAPEL JUMBO NORMAL	PIEZA
44	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO BOLSA DE 10 KGS.	PIEZA
45	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO BOLSA DE 5 KGS.	PIEZA
46	DISCO PARA PULIDORA DE 19" (CANELA)	PIEZA
47	DISCO PARA PULIDORA DE 19" (NEGRO)	PIEZA
48	DISCO PARA PULIDORA DE 19" (VERDE)	PIEZA
49	ESCOBA ABANICO	PIEZA
50	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA
51	ESCOBA MIJO 8 HILOS	PIEZA
52	ESCOBA T/CAPILLO GRANDE	PIEZA
53	ESCOBA T/CAPILLO ITALIANA	PIEZA
54	ESCOBILLÓN PARA WC	PIEZA
55	ESCOBILLÓN REDONDO	PIEZA
56	ESTOPA DE SEGUNDA EN BOLSA DE 500 KG.	PIEZA
57	FIBRA NEGRA ABRASIVA CHICA	PIEZA
58	FIBRA NEGRA ABRASIVA GRANDE	PIEZA
59	FIBRA NEGRA ABRASIVA MEDIANA	PIEZA
60	FIBRA VERDE ABRASIVA CHICA	PIEZA
61	FIBRA VERDE ABRASIVA GRANDE	PIEZA
62	FIBRA VERDE ABRASIVA MEDIANA	PIEZA
63	FRANELA 25 X 50 CM BLANCA	METRO
64	FRANELA 25 X 50 CM GRIS	METRO
65	FRANELA 25 X 50 CM ROJA	METRO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
66	FRANELA 50 M X 50 CMS BLANCA	METRO
67	FRANELA 50 M X 50 CMS GRIS	METRO
68	FRANELA 50 M X 50 CMS ROJA	METRO
69	FRANELA 50 M X 60 CMS BLANCA	METRO
70	FRANELA 50 M X 60 CMS GRIS	METRO
71	FRANELA 50 M X 60 CMS ROJA	METRO
72	GEL PARA MANOS DE 20 LT	PIEZA
73	GUANTES ROJO MULTIUSOS No. 7-10	PAR
74	GUANTES ROJO No. 7-10	PAR
75	INSECTICIDA 310 GRS.	PIEZA
76	JABÓN GEL AZUL BOLSA DE 375 ML.	PIEZA
77	JABÓN GEL BOLSA DE 375 ML.	PIEZA
78	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	PIEZA
79	JABÓN TOCADOR 25 GRS.	PIEZA
80	JABÓN TOCADOR 52 GRS	PIEZA
81	JALADOR DE PISO 40 CM.	PIEZA
82	JALADOR DE PISO 50 CM.	PIEZA
83	JALADOR DE PLÁSTICO 40 CM.	PIEZA
84	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.	PIEZA
85	JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.	METRO
86	JERGA BLANCA 25 M X 60 CM.	METRO
87	JERGA COLOR 25 M X 50 CM.	METRO
88	JERGA COLOR 25 M X 60 CM.	METRO
89	JÍCARA PLÁSTICA	METRO
90	LIJA DE AGUA LIGERA	PIEZA
91	LIMPIA METALES 250 ML.	PIEZA
92	LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT	PIEZA
93	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	PIEZA
94	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	PIEZA
95	LIMPIADOR DE USO GENERAL DE 20 LT	PIEZA
96	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	PIEZA
97	LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS DE 20 LT	PIEZA
98	LIMPIADOR NEUTRO DE 20 LT	PIEZA
99	LIQUIDO DESINFECTANTE CONCENTRADO (PURO) AROMA A PINO	LITRO
100	MAGNETIZADOR DE 20 LT	PIEZA

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
101	MECHUDO PABILO 259 GRS.	PIEZA
102	MECHUDO PABILO 400 GRS.	PIEZA
103	MECHUDO PABILO 500 GRS.	PIEZA
104	MECHUDO PABILO 700 GRS.	PIEZA
105	MOP´S DE 90 CM	PIEZA
106	MULTILIMPIADOR DE 20 LT	PIEZA
107	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	PAQUETE
108	PAPEL FACIAL H-D BCO 80/500 HJS.	ROLLO
109	PAPEL FACIAL H-D BCO 96/200 HJS.	ROLLO
110	PAPEL FACIAL H-D BCO 96/240 HJS.	ROLLO
111	PAPEL HIGIÉNICO 30/250 HJS.	ROLLO
112	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20/150 HJS.	ROLLO
113	PAPEL HIGIÉNICO BCA H/S 6/180 M.	CAJA
114	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO (L9) 12/200 M	ROLLO
115	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO (L9) 6/400 M	ROLLO
116	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 12/200 M	ROLLO
117	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/230 M	ROLLO
118	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/510 M	ROLLO
119	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO GOFRADO 12/200 M	ROLLO
120	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO GOFRADO 6/420 M	ROLLO
121	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL 6/255 M	ROLLO
122	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL 6/515 M	ROLLO
123	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO SANITAS 6/200 M	ROLLO
124	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR 12/200 M	ROLLO
125	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR 12/400 M	ROLLO
126	PASTILLA DESODORANTE ½ LUNA DE 35 GRS	PIEZA
127	PASTILLA DESODORANTE ½ LUNA DE 80 GRS	PIEZA
128	PASTILLA PATO 48 GRS.	PIEZA
129	PIEDRA POMEX GRANDE O CHICA EN BOLSA DE 10 KGS.	PIEZA
130	PINO COMERCIAL DE 20 LT	PIEZA
131	PINO TRASPARENTE DE 20 LT	PIEZA
132	PLUMERO MANGO CORTO COLOR	PIEZA
133	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX	PIEZA
134	QUITA COCHAMBRE DE 20 LT	PIEZA
135	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	PIEZA

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
136	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN	PIEZA
137	RECOGEDOR PLÁSTICO MANO	PIEZA
138	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	PIEZA
139	SANITAS BCA H-D 6/180 M.	PAQUETE
140	SARRICIDA COMERCIL DE 20 LT	PIEZA
141	SARRICIDA PLUS DE 20 LT	PIEZA
142	SERVILLETA BCA H/S 12/250 HJS.	CAJA
143	SERVILLETA BCA H/S 12/500 HJS.	CAJA
144	SHAMPO PARA ALFOMBRA Y TAPIZ DE 20 LT	PIEZA
145	SHAMPO PARA TRASTES DE 1 LITRO	PIEZA
146	SHAMPOO PARA LAVAR SILLAS Y SILLONES (CARBONA)	LITRO
147	SUAVIZANTE DE TELAS 1 LT	PIEZA
148	TOALLA INTER-DOBLADA DE 24 X 21 CM CON 100 TOALLAS	PAQUETE

COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR:

A) AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, escrito **original** en formato libre, manifestando, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** de que el Servicio de Limpieza Integral con Suministro de Materiales, de las Oficinas de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, que oferte cumple con la Norma Oficial NOM-130-SCFI-2006, (D.O.F. 5 de junio de 2006) por lo que deberá anexar original y copia del documento que acredite que cuenta con los registros vigentes.

No se aceptara como acreditación de este requisito la presentación de solicitudes en trámite.

B) CAPACITACIÓN.

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, **copia** de constancias de Presentación del Plan y Programa de Capacitación y Adiestramiento Formato DC-2 y Constancia de Habilidades Laborales Formato DC-3 de cada trabajador, ambos emitidos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, vigentes a la fecha del Acto de presentación y Apertura de Propuestas.

C) PLANTILLA DE PERSONAL

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, escrito **original** en formato libre, manifestando, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que **al 30 de noviembre de 2015**, contaba prestando el servicio de Limpieza con una plantilla de al menos 200 o más personas; para lo cual deberá presentar la relación de empresas o dependencias oficiales en las que se encontraba el personal, indicando en cada caso:

Nombre de la Empresa o Dependencia
Domicilio de la Empresa o Dependencia
Número de elementos en servicio
Periodo del servicio

Nombre, puesto, y número telefónico de la persona o funcionario que puede validar la información en la empresa o dependencia.

D) EQUIPO

En el caso de los equipos, el licitante ganador deberá tener a disposición de las diferentes áreas el equipo indicado y únicamente deberá remplazarlo en caso de descompostura, sin que ello represente un costo extra para "La Secretaría"

MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PULIDORAS CIRCULARES	2	2 PIEZAS
PULIDORAS ESCALONERAS	2	PIEZA
ASPIRADORAS	1	PIEZA
LAVADORAS DE ALTA PRESIÓN	2	PIEZA
ESCALERAS DE TIJERA	3	PIEZA
FANTASMAS	14	PIEZA

Anexo 1 B)

RELACIÓN DE PUNTOS DE ENTREGA DE LA PARTIDA 1:

NUMERO DE PATIDA	UBICACIÓN
1	EDIFICIO UBICADO CALLE DE JALAPA NÚMERO 15, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
2	EDIFICIO UBICADO AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
3	ESCUELA JOSÉ POSADAS UBICADO EN JESÚS CARRANZA NÚMERO 33, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
4	ALMACÉN UBICADO EN CAFETAL NÚMERO 430, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO
5	EDIFICIO UBICADO JUSTO SIERRA NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
6	TEATRO DEL PUEBLO UBICADO EN REPUBLICA DE VENEZUELA NÚMERO 72, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010

RELACIÓN DE PUNTOS DE ENTREGA DE LA PARTIDA 2:

CONSECUTIVO	DELEGACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	COLONIA
1	ÁLVARO OBREGÓN	ADOLFO RUIZ CORTINES	BENITO JUAREZ NO 118	BARRIO NORTE
2	ÁLVARO OBREGÓN	GENERAL ANTONIO ROSALES	AV. VASCO DE QUIROGA 1890	SANTA FE
3	ÁLVARO OBREGÓN	JOSEFINA RODRÍGUEZ SOLÍS GUDIÑO	BENITO JUAREZ 1	BARRIO NORTE
4	ÁLVARO OBREGÓN	LUIS R. ALARCÓN	CENTENARIO NUM 88 BIS	MERCED GOMEZ
5	ÁLVARO OBREGÓN	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO	AV TECOLALCO S N	TECOLALCO
6	ÁLVARO OBREGÓN	PROFR. MANUEL QUIROZ MARTÍNEZ	AV ANTIGUA VIA LA VENTA S/N	LOMAS DE BECERRA
7	ÁLVARO OBREGÓN	RAFAEL ARÉVALO MARTÍNEZ	HOLANDESES Y CAMINO A STA FE	EL PARAISO
8	ÁLVARO OBREGÓN	ROSA MEXICANO	ANTIGUA VIA LA VENTA S/N	LOMAS DE BECERRA
9	AZCAPOTZALCO	FERNANDO MONTES DE OCA	AV VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS S/N	PRESIDENTE MADERO

10	AZCAPOTZALCO	FRANCISCO DE PAULA HERRASTI	CALLE 5 No. 279	ALDANA
11	AZCAPOTZALCO	HÉROES DEL SUR	CAMPOS MINATITLAN Y LOMITAS S/N	REYNOSA TAMAULIPAS
12	AZCAPOTZALCO	LEYES DE REFORMA	PROL GERANIO Y AV RIO CONSULADO	EL ARENAL
13	AZCAPOTZALCO	MAESTRA JUANA PALACIOS	AV. CENTRA SUR 560	PRO HOGAR
14	AZCAPOTZALCO	PROFR. LUIS DE LA BRENA	PONIENTE 122 NUM 548	BARRIO SANTA CRUZ DE LAS SALINAS
15	AZCAPOTZALCO	PROFR. MANUEL S. HIDALGO	FFCC NALES Y AV DE LAS CULTURAS	UNIDAD INFONAVIT EL ROSARIO
16	AZCAPOTZALCO	PROFRA. EMMA GODOY	FERROCARRIL CENTRAL Y RABAUL 594	HOGARES FERROCARRILEROS
17	BENITO JUÁREZ	PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN	LAZARO CARDENAS NO 726	PORTALES
18	COYOACÁN	ESTATUTO JURÍDICO	JACARANDAS Y COPA DE ORO	CIUDAD JARDIN
19	COYOACÁN	GRAL. DE DIVISIÓN MARCIANO GONZÁLEZ	HUATUSCO S/N	SAN FRANCISCO CULHUACAN
20	COYOACÁN	IDEARIO DE JUÁREZ	IZQUITECATL ESQ IXTLIXOCHITL S/N	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
21	COYOACÁN	JOSÉ JESÚS AGUILERA PALOMINO	OCOXAL S/N	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO
22	COYOACÁN	LIC. ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO	SAN RAUL Y SAN BENJAMIN	PEDREGAL DE SANTA URSULA
23	COYOACÁN	PROFR. CANDELARIO MEJÍA Y CERVANTES	PLAZUELA DE LOS REYES S/N	PUEBLO LOS REYES
24	COYOACÁN	PROFR. CÁNDIDO JARAMILLO GONZÁLEZ	CALZADA TAXQUEÑA NO 1811	SAN FRANCISCO CULHUACAN
25	COYOACÁN	PROFR. VICTORIANO GUZMÁN	REY TOPILTZIN S/N	AJUSCO
26	COYOACÁN	PROFR. XAVIER MEJÍA	AV. TLALPAN 3352	SANTA URSULA COAPA
27	COYOACÁN	TECAYEHUATZIN	CAHITAS Y SERIS S/N ZONA 2 INFONAVIT	AMPL SAN FRANCISCO CULHUACAN
28	COYOACÁN	VALENTÍN ZAMORA OROZCO	EUSEBIO ROSAS DE LA ROSA Y RETORNO 34	AVANTE

29	CUAJIMALPA	LEONA VICARIO	EXPLOSIVOS NUM 7	LOMAS DE MEMETLA
30	CUAUHTÉMOC	CRISTÓBAL COLON	CORREGIDORA NUM 83	CENTRO
31	CUAUHTÉMOC	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	HÉROES NUM. 25	GUERRERO
32	CUAUHTÉMOC	ESTADO DE CHIHUAHUA	LUNA NUM 131	GUERRERO
33	CUAUHTÉMOC	ESTADO DE VERACRUZ	ZARCO NUM 55	GUERRERO
34	CUAUHTÉMOC	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	ISABEL LA CATÓLICA NUM 370	OBRERA
35	CUAUHTÉMOC	LEOPOLDO RIO DE LA LOZA	CONSTANCIA 35	MORELOS
36	CUAUHTÉMOC	LIC. FELIPE RIVERA	DR ANDRADE NUM 367	BUENOS AIRES
37	CUAUHTÉMOC	LUCIO TAPIA	JESÚS CARRANZA NUM 38	MORELOS
38	CUAUHTÉMOC	MAESTRO CELERINO CANO PALACIOS	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO 117	BUENOS AIRES
39	CUAUHTÉMOC	RAFAEL RAMOS PEDRUEZA	BARRAGAN NUM 226	DOCTORES
40	CUAUHTÉMOC	REPUBLICA DE HONDURAS	HÉROES NÚM. 121	GUERRERO
41	CUAUHTÉMOC	REPUBLICA POPULAR CHINA	DR FEDERICO GÓMEZ SANTOS NUM 141	DOCTORES
42	CUAUHTÉMOC	REVOLUCIÓN	NIÑOS HEROES NO 20	DOCTORES
43	GUSTAVO A. MADERO	BELICE	AVENIDA INGENIERO EDUARDO MOLINA S/N	JUAN GONZALEZ ROMERO
44	GUSTAVO A. MADERO	CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN	PTO ENSENADA Y SALINA CRUZ S/N	AMPLIACION CASAS ALEMAN
45	GUSTAVO A. MADERO	FORJADORES DE LA CULTURA	AVENIDA 539 PLAZA 9	U SAN JUAN DE ARAGON
46	GUSTAVO A. MADERO	GENERACIÓN 21-22	AV I.P.N. NUM 4847 ESQ. PONIENTE 112	TLACAMACA
47	GUSTAVO A. MADERO	HÉROE ANTONIO REYES	PTO MATAMOROS Y MAZATLAN S/N	AMPLIACION CASAS ALEMAN
48	GUSTAVO A. MADERO	LIBERTADORES DE MÉXICO	NORTE 82 Y ORIENTE 91	NUEVA TENOCHTITLAN
49	GUSTAVO A. MADERO	LIC. ALFREDO V. BONFIL PINTO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y COLIMA	25 DE JULIO
50	GUSTAVO A. MADERO	LUIS MARTÍNEZ MURILLO	AVENIDA 483 NUM 200 Y PLAZA 31	U SAN JUAN DE ARAGON
51	GUSTAVO A. MADERO	MAESTRO MARIO DE LA CUEVA	AV. GRAN CANAL Y PUERTO SALINA CRUZ	AMPLIACION CASAS ALEMAN

52	GUSTAVO A. MADERO	MANUEL RUIZ RODRÍGUEZ	ÓPALO S/N ENTRE REPÚBLICA MEXICANA Y CAMINO PARQUE CENTRAL	ESMERALDA
53	GUSTAVO A. MADERO	NIÑO HÉROE JOSÉ LUIS ORDAZ LÓPEZ	EDO. DE PUEBLA 2	LA PROVIDENCIA
54	GUSTAVO A. MADERO	OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO	CALZ SAN JUAN DE ARAGÓN S/N	SAN JUAN DE ARAGON
55	GUSTAVO A. MADERO	PROFR. CARLOS FUENTES MARTÍNEZ	VOLCÁN IMPALA NUM 10	AMPL PROVIDENCIA
56	GUSTAVO A. MADERO	PROFR. ROBERTO OROPEZA NÁJERA	LATERAL PERIFÉRICO NUM.13590	LA PRADERA
57	GUSTAVO A. MADERO	REPUBLICA DE COLOMBIA	PTE 118 NUM 305	CAPULTITLAN
58	GUSTAVO A. MADERO	SUAVE PATRIA	AV 20 DE NOVIEMBRE S/N	25 DE JULIO
59	GUSTAVO A. MADERO	TURQUÍA	AV 507 PLAZA 1	U SAN JUAN DE ARAGON
60	IZTACALCO	MAESTROS DE MÉXICO	ORIENTE 110 NO 1999	JUVENTINO ROSAS
61	IZTACALCO	PROFR. ISIDRO C. TORRES MORENO	CALLEJÓN DEL TEZONTLE NUM 10	JUVENTINO ROSAS
62	IZTACALCO	PUEBLA DE ZARAGOZA	ORIENTE 217 A Y B NUM 59	CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL
63	IZTAPALAPA	ALBERTO MASFERRER	SUR 103 A NO. 604 Y AGUSTÍN YAÑEZ	SECTOR POPULAR
64	IZTAPALAPA	CENTENARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA	AVENIDA JUAREZ NO.128	PROGRESISTA
65	IZTAPALAPA	JAPÓN	SUR 103 A NO. 264	SECTOR POPULAR
66	IZTAPALAPA	JUANA PAVÓN DE MORELOS	ANTONIO CÁRDENAS NO.409	ESCUADRON 201
67	IZTAPALAPA	MTRA. GUILLERMINA GONZÁLEZ GALICIA	CIRCONIO NO.39	EL MANTO
68	IZTAPALAPA	NORMALISMO MEXICANO	AUTOPISTA MEX-PUEBLA KILOMETRO 21.700	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
69	IZTAPALAPA	PROFRA. COLUMBA RIVERA	CONSTITUC.DE APATZINGAN NO.65	U HAB EJTO CONSTITUCIONALISTA
70	IZTAPALAPA	PROFRA. MA. DE LA LUZ MERCADO MÉNDEZ	3A. CALLE DE ROBERTO RODRÍGUEZ NO. 20 SUPERMANZANA 5	UNIDAD HAB VICENTE GUERRERO
71	IZTAPALAPA	SALVADOR NOVO	AVENIDA HIDALGO NO.140	PURISIMA
72	IZTAPALAPA	U. R. S. S.	AVENIDA CENTRAL NUM 41	TEPALCATES
73	IZTAPALAPA	VOCEADORES DE MEXICO	5A.CDA.DE JUAN ENRIQUEZ NO.33	JUAN ESCUTIA
74	IZTAPALAPA	WILFRIDO MASSIEU	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N.	LA ALBARRADA

75	MAGDALENA CONTRERAS	ALFONSO TEJA ZABRE	PACHUCA NUM 34	SANTA TERESA
76	MAGDALENA CONTRERAS	DR. SALVADOR ALLENDE G.	AV. OAXACA No. 18 BIS	HEROES DE PADIERNA
77	MAGDALENA CONTRERAS	FRANCISCO NICODEMO	MANZANITOS NUM 14	BARRANCA SECA
78	MAGDALENA CONTRERAS	LIDICE	MORELOS No.36	SAN JERONIMO LIDICE
79	MAGDALENA CONTRERAS	MAESTRO RAFAEL RAMIREZ	EMILIANO ZAPATA No. 179	SAN JERONIMO ACULCO ZONA URBANA EJI
80	MAGDALENA CONTRERAS	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	JARANA S/N	UNIDAD INDEPENDENCIA
81	MIGUEL HIDALGO	ALBERTO M ALVARADO	CONSTITUYENTES No. 940	LOMAS ALTAS
82	MIGUEL HIDALGO	AQUILES SERDAN	CALZ PANTEON CIVIL 18	AMERICA
83	MIGUEL HIDALGO	DAVID G. BERLANGA	MELCHOR OCAMPO NUM 91	TLAXPANA
84	MIGUEL HIDALGO	DR. MIGUEL SILVA	LAGO CANEGUIN NUM 29	ARGENTINA ANTIGUA
85	MIGUEL HIDALGO	ESTADO DE QUINTANA ROO	LAGO WINNIPEG NUM. 7	PENSIL NORTE
86	MIGUEL HIDALGO	NACIONES UNIDAS	AV. PRIMERO DE MAYO No. 43	TACUBAYA
87	MIGUEL HIDALGO	PROFR. ADELAIDO RIOS Y MONTES DE OCA	QUETZALCOATL NUM 86	TLAXPANA
88	MILPA ALTA	GENERAL ANTONIO DE LEON Y LOYOLA	CALLE LA PURISIMA S/N	SAN JUAN TEPENAHUAC
89	MILPA ALTA	REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA	AV CUAUHTEMOC NO 28	SAN PEDRO ATOCPAN
90	TLAHUAC	ANTONIO CASO	JUAN MENDOZA S/N Y LA RONDALLA	SAN JOSE
91	TLAHUAC	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PROLONGACION BENITO JUAREZ S/N	TIERRA BLANCA (S. JUAN IXTAYOPAN)
92	TLALPAN	EVERARDO CRUZ SALMERON	CERRO TETENCO NO 1	MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA
93	TLALPAN	MARTIN DE LA CRUZ	AV LA CARRETA NUM 72 S MANZANA 2	VILLA COAPA
94	TLALPAN	NIÑO ARTILLERO NARCISO MENDOZA	MAGISTERIO NACIONAL 80	TLALPAN
95	TLALPAN	PROFR. JOSE S. BENITEZ	ADOLFO DE LA HUERTA 131	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
96	VENUSTIANO CARRANZA	DEFENSORES DE VERACRUZ DE 1914	ORIENTE 138 NUM 134	MOCTEZUMA 2A SECCION
97	VENUSTIANO CARRANZA	FRAY MELCHOR DE TALAMANTES	FERR DE CINTURA S/N Y LECUMBERRI	MORELOS
98	VENUSTIANO CARRANZA	HERMENEGILDO GALEANA	AV QUETZALCOATL S/N	PEÑON DE LOS BAÑOS

99	VENUSTIANO CARRANZA	HEROES DE 1914	ORIENTE 178 Y NORTE 9 S/N	MOCTEZUMA 2A SECCION
100	VENUSTIANO CARRANZA	HEROES DE ZACAPOAXTLA	NORTE 21 NO. 110 BIS	MOCTEZUMA 2A SECCION
101	VENUSTIANO CARRANZA	LORENZA ROSALES	AV DEL TRABAJO # 228	MORELOS
102	VENUSTIANO CARRANZA	MACHTITEOPAN	AV XOCHITLAN SUR Y XOCHITLAN NTE	ARENAL 4A SECCION
103	VENUSTIANO CARRANZA	MTRO. ANDRES JUAREZ SANTOS	NORTE 3 NUM 80	MOCTEZUMA 2A SECCION
104	VENUSTIANO CARRANZA	MTRO. LAURO AGUIRRE	MATILDE MARQUEZ S/N	PEÑON DE LOS BAÑOS
105	VENUSTIANO CARRANZA	NARCISO MENDOZA	PLATINO Y CANANEA	VALLE GOMEZ
106	VENUSTIANO CARRANZA	PROFR. ABEL GAMIZ OLIVAS	NORTE 200 S/N ESQUINA NORTE 198	PENSADOR MEXICANO
107	VENUSTIANO CARRANZA	PROFR. RAFAEL JIMENEZ	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA S/N	FEDERAL
108	XOCHIMILCO	ANACLETO BARCENA ROJAS	EMILIANO ZAPATA 41-BIS	LA ASUNCION
109	XOCHIMILCO	GRECIA	2A CERRADA ABASOLO S/N	SANTA MARIA TEPEPAN
110	XOCHIMILCO	OCTAVIO PAZ	CALLE MUYUGUARDA S/N	SAN LORENZO LA CEBADA

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE INDIQUE QUE LOS BIENES DE LOS SERVICIOS A OFERTAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SERÁN DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SEDU-DF PODRÁ SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE TAL SUPUESTO

Vo. Bo.

LIC. FERNANDO CORZO OSORIO
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Vo. Bo.

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

Los licitantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar
Director de Administración
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar
Director de Administración
P r e s e n t e

Partida	Descripción	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexos 1 A)		
		Marca Ofertada	Unidad de medida y Presentación	Cantidad

Condiciones Generales:
Tiempo de entrega:
Total de partidas cotizadas:
Vigencia de la propuesta:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar
Director de Administración
P r e s e n t e

COSTO UNITARIO POR ELEMENTO.

A) PERSONAL COSTO UNITARIO (CON IVA)

PUESTO	COSTO UNITARIO MENSUAL EN JORNADAS DE 48 HORAS SEMANALES	
SUPERVISOR		
INTENDENTE		
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

B) ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS POR ELEMENTO

PUESTO	SUELDO MENSUAL (A)	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL (B)	IMPUESTO LOCAL (C)	PRESTACIONES DE LEY (D)	TOTAL COSTOS DIRECTOS (E)	GASTOS INDIRECTOS (F)	UTILIDAD (G)	TOTAL
SUPERVISOR								
INTENDENTE								
TOTALES								

COSTO UNITARIO DE MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
ACEITE LUSTRA MUEBLES 310 GRS.	PIEZA			
ACEITE LUSTRA MUEBLES 355 GRS.	PIEZA			
ACEITE ROJO DE 20 LT	PIEZA			
ACEITE ROJO DE 4 LT	PIEZA			
ÁCIDO OXÁLICO 25 KG.	PIEZA			
ARMAZÓN PARA MOP´S	PIEZA			
AROMATIZANTE AMBIENTAL EN SPRAY CAJA CON 12 PZAS.	CAJA			
AROMATIZANTE DE 20 LT	PIEZA			
AROMATIZANTE DE 4 LT	PIEZA			
AROMATIZANTE LIQUIDO MULTIUSOS AROMA A PINO	LITRO			
AROMATIZANTE LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA	LITRO			
AROMATIZANTE LIQUIDO MULTIUSOS SIN AROMA	LITRO			
ATOMIZADOR PLÁSTICO NORMAL 500	PIEZA			
ATOMIZADOR PLÁSTICO NORMAL LT	PIEZA			
ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 500	PIEZA			
ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO LT	PIEZA			
BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 0.80 X 1.00 CAL. 400	KILO			
BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 1.00 X 1.20 CAL. 400	KILO			
BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 0.60 X 0.90 MTS.	KILO			
BOMBA P-WC-GRANDE NEGRA	PIEZA			
BOMBA P-WC-MEDIANA NEGRA	PIEZA			
BOTAS DE HULE	PIEZA			
CEPILLO DE CERDA SUAVE PARA LAVAR VIDRIOS	PIEZA			
CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA			
CERA LIQUIDA PARA PISO LAMINADO, LOSETA VINILICA Y MADERA	PIEZA			
CESTO PLÁSTICO CHICO RECTANGULAR	PIEZA			
CESTO PLÁSTICO GRANDE RECTANGULAR	PIEZA			
CESTO PLÁSTICO MEDIANO RECTANGULAR	PIEZA			
CLORO CONCENTRADO EN PRESENTACIÓN DE 4 LT	PIEZA			
CLORO DE 20 LT	PIEZA			
COMODÍN BCA 20/200 HJS.	PAQUETE			
CUBETA DE 5 LT SENCILLA	PIEZA			

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
CUBETA PLÁSTICO NO. 10 REFORZADA	PIEZA			
CUBETA PLÁSTICO NO. 12 REFORZADA	PIEZA			
CUBETA PLÁSTICO NO. 14 REFORZADA	PIEZA			
CUBETA PLÁSTICO NO. 16 REFORZADA	PIEZA			
CUÑA CHICA CON MANGO DE PLÁSTICO PZA C/6	CAJA			
CUÑA GRANDE CON MANGO DE PLÁSTICO PZA C/6	CAJA			
DESENGRASANTE COMERCIAL DE 20 LT	PIEZA			
DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT	PIEZA			
DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL	PIEZA			
DESPACHADOR DE PAPEL JUMBO JUNIOR	PIEZA			
DESPACHADOR DE PAPEL JUMBO NORMAL	PIEZA			
DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO BOLSA DE 10 KGS.	PIEZA			
DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO BOLSA DE 5 KGS.	PIEZA			
DISCO PARA PULIDORA DE 19" (CANELA)	PIEZA			
DISCO PARA PULIDORA DE 19" (NEGRO)	PIEZA			
DISCO PARA PULIDORA DE 19" (VERDE)	PIEZA			
ESCOBA ABANICO	PIEZA			
ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA			
ESCOBA MIJO 8 HILOS	PIEZA			
ESCOBA T/CAPILLO GRANDE	PIEZA			
ESCOBA T/CAPILLO ITALIANA	PIEZA			
ESCOBILLÓN PARA WC	PIEZA			
ESCOBILLÓN REDONDO	PIEZA			
ESTOPA DE SEGUNDA EN BOLSA DE 500 KG.	PIEZA			
FIBRA NEGRA ABRASIVA CHICA	PIEZA			
FIBRA NEGRA ABRASIVA GRANDE	PIEZA			
FIBRA NEGRA ABRASIVA MEDIANA	PIEZA			
FIBRA VERDE ABRASIVA CHICA	PIEZA			
FIBRA VERDE ABRASIVA GRANDE	PIEZA			
FIBRA VERDE ABRASIVA MEDIANA	PIEZA			
FRANELA 25 X 50 CM BLANCA	METRO			
FRANELA 25 X 50 CM GRIS	METRO			
FRANELA 25 X 50 CM ROJA	METRO			
FRANELA 50 M X 50 CMS BLANCA	METRO			
FRANELA 50 M X 50 CMS GRIS	METRO			
FRANELA 50 M X 50 CMS ROJA	METRO			

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
FRANELA 50 M X 60 CMS BLANCA	METRO			
FRANELA 50 M X 60 CMS GRIS	METRO			
FRANELA 50 M X 60 CMS ROJA	METRO			
GEL PARA MANOS DE 20 LT	PIEZA			
GUANTES ROJO MULTIUSOS No. 7-10	PAR			
GUANTES ROJO No. 7-10	PAR			
INSECTICIDA 310 GRS.	PIEZA			
JABÓN GEL AZUL BOLSA DE 375 ML.	PIEZA			
JABÓN GEL BOLSA DE 375 ML.	PIEZA			
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	PIEZA			
JABÓN TOCADOR 25 GRS.	PIEZA			
JABÓN TOCADOR 52 GRS	PIEZA			
JALADOR DE PISO 40 CM.	PIEZA			
JALADOR DE PISO 50 CM.	PIEZA			
JALADOR DE PLÁSTICO 40 CM.	PIEZA			
JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.	PIEZA			
JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.	METRO			
JERGA BLANCA 25 M X 60 CM.	METRO			
JERGA COLOR 25 M X 50 CM.	METRO			
JERGA COLOR 25 M X 60 CM.	METRO			
JÍCARA PLÁSTICA	METRO			
LIJA DE AGUA LIGERA	PIEZA			
LIMPIA METALES 250 ML.	PIEZA			
LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT	PIEZA			
LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	PIEZA			
LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	PIEZA			
LIMPIADOR DE USO GENERAL DE 20 LT	PIEZA			
LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	PIEZA			
LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS DE 20 LT	PIEZA			
LIMPIADOR NEUTRO DE 20 LT	PIEZA			
LIQUIDO DESINFECTANTE CONCENTRADO (PURO) AROMA A PINO	LITRO			
MAGNETIZADOR DE 20 LT	PIEZA			
MECHUDO PABILO 259 GRS.	PIEZA			
MECHUDO PABILO 400 GRS.	PIEZA			
MECHUDO PABILO 500 GRS.	PIEZA			

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
MECHUDO PABILO 700 GRS.	PIEZA			
MOP´S DE 90 CM	PIEZA			
MULTILIMPIADOR DE 20 LT	PIEZA			
PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	PAQUETE			
PAPEL FACIAL H-D BCO 80/500 HJS.	ROLLO			
PAPEL FACIAL H-D BCO 96/200 HJS.	ROLLO			
PAPEL FACIAL H-D BCO 96/240 HJS.	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO 30/250 HJS.	ROLLO			
PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20/150 HJS.	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO BCA H/S 6/180 M.	CAJA			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO (L9) 12/200 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO (L9) 6/400 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 12/200 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/230 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/510 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO GOFRADO 12/200 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO GOFRADO 6/420 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL 6/255 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL 6/515 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO SANITAS 6/200 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR 12/200 M	ROLLO			
PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR 12/400 M	ROLLO			
PASTILLA DESODORANTE ½ LUNA DE 35 GRS	PIEZA			
PASTILLA DESODORANTE ½ LUNA DE 80 GRS	PIEZA			
PASTILLA PATO 48 GRS.	PIEZA			
PIEDRA POMEX GRANDE O CHICA EN BOLSA DE 10 KGS.	PIEZA			
PINO COMERCIAL DE 20 LT	PIEZA			
PINO TRASPARENTE DE 20 LT	PIEZA			
PLUMERO MANGO CORTO COLOR	PIEZA			
POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX	PIEZA			
QUITA COCHAMBRE DE 20 LT	PIEZA			
RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	PIEZA			
RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN	PIEZA			
RECOGEDOR PLÁSTICO MANO	PIEZA			
REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	PIEZA			

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
SANITAS BCA H-D 6/180 M.	PAQUETE			
SARRICIDA COMERCIL DE 20 LT	PIEZA			
SARRICIDA PLUS DE 20 LT	PIEZA			
SERVILLETA BCA H/S 12/250 HJS.	CAJA			
SERVILLETA BCA H/S 12/500 HJS.	CAJA			
SHAMPO PARA ALFOMBRA Y TAPIZ DE 20 LT	PIEZA			
SHAMPO PARA TRASTES DE 1 LITRO	PIEZA			
SHAMPOO PARA LAVAR SILLAS Y SILLONES (CARBONA)	LITRO			
SUAVIZANTE DE TELAS 1 LT	PIEZA			
TOALLA INTER-DOBLADA DE 24 X 21 CM CON 100 TOALLAS	PAQUETE			
	TOTALES:			

RESUMEN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	TOTAL
SUPERVISOR	PERSONA				
INTENDENTE	PERSONA				
INSUMOS	SERVICIO				
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL DEL SERVICIO					

Condiciones Generales:
Total de las partidas cotizadas:
Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN
NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLAVE SWIFT

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ....."CLABE"
(CONSTA DE 18 DIGITOS)

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CODIGO PÓSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELEFONO

FAX

PROVEEDOR

FIRMA:_____

NOMBRE:

CARGO:

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA:_____

NOMBRE:

CARGO:

DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

ANEXO SEIS

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar
Director de Administración
P r e s e n t e

El que suscribe C._____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la adquisición de_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la entrega de los servicios objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Educación del Distrito Federal y mi representada.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Secretaría de Educación del Distrito Federal
Dirección de Administración

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso
Col. Centro de la Ciudad de México

educación.df.gob.mx

Tel. 51-34-07-70 ext. 1105

ANEXO SIETE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No.** _____, relativa a la adquisición de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ANEXO OCHO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar
Director de Administración
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 47 FRACCIONES XIII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No.** _____PARA LA _____,
NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NUEVE

MÉXICO, D.F. A...

MTRO. VÍCTOR MANUEL TELLO AGUILAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEDU/LPN/000/2015
SERVICIO DE LIMPIEZA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA.	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
PEQUEÑA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
MEDIANA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO A

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar
Director de Administración
P r e s e n t e

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
	ANEXO B formato de los datos del licitante			
A)	**Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los servicios objeto de esta licitación.			
	Personas Físicas: alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta licitación.			
B)	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.			
C)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R. y presentar original y copia para cotejo de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaría, correspondiente al ejercicio 2014 y los pagos de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R., de los meses de enero, febrero y marzo de 2015			
D)	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física			
E)	Identificación oficial (Credencial de elector, Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del S.M.N., del representante legal de la empresa o de la Persona Física			
F)	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
G)	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
	DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA			
A)	Curricula Vitarum de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física			
B)	Copia del comprobante del domicilio fiscal			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece, es al menos del 50% (cincuenta por ciento)			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la Fracción XXIII del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (ANEXO 8)			
E)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal			

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
F)	Participantes sujetos de contribuciones fiscales en el Distrito Federal: Deberán presentar Constancia de adeudos, expedida por la administración tributaria que le corresponda, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que resulte aplicable: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre suministros de agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha constancia se encuentre en trámite, deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en que manifiesten que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a presentar la constancia de adeudos previamente a la formalización del contrato respectivo, anexando la solicitud y la constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan, en el entendido que de no hacerlo, "La Convocante" procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas"			
G)	**Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en el Distrito Federal:** Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en el Distrito Federal, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases			
H)	Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.			
I)	Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases			
J)	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo			
K)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables			
L)	Presentar en caso de contar con ella, la constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal , documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.			
M)	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan			
	PROPUESTA TÉCNICA			
A)	Descripción y especificación completa de cada uno de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO** de estas bases.			
	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6)			
A)	Oferta económica con precios unitarios en moneda nacional, con 2 posiciones decimales			
B)	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de licitación			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ANEXO B

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL